

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

Anexo No.1

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, 40 y 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN II, 29, Y 30 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, SE ESTABLECEN LAS BASES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LOS INVITADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, en adelante “**LA CONVOCANTE**”, ubicada en Calle Patoni No. 605, Zona Centro, de la Ciudad de Durango, Dgo., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, instruye a los **LICITANTES**, para la formulación de las propuestas y celebración correspondiente.

GENERALIDADES DE LA OBRA

1.- ORIGEN DE LOS FONDOS

La Obra objeto de esta Licitación, tiene inversiones provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componentes FISE y FAISMUN para el ejercicio fiscal 2024.

2.- CARÁCTER Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN:

El carácter de la presente Licitación por invitación a cuando menos tres personas es de carácter **NACIONAL**; así mismo, “**LA CONVOCANTE**”, en estos documentos desea recibir Propuestas para la ejecución de la Obra denominada:

CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.

3.-PLAZOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:

3.1. INICIACION Y TERMINACION DE LAS OBRAS:

DESCRIPCION DE LA OBRA	INICIO	TERMINO	PLAZO EN DIAS
Construcción de 10 Cuartos para Baño en el Mpio de GUADALUPE VICTORIA, Dgo.	25.Oct.2024	13.Dic.2024	50 días calendario

El plazo de ejecución de la Obra será de **50 días naturales contados a partir del 25 de Octubre del 2024**, sin embargo EL LICITANTE podrá proponer un plazo menor al fijado, debiendo consignar en la

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



carta compromiso de la proposición y en los programas correspondientes solicitados, lo cual se tomara como elemento de juicio en la determinación del fallo de la licitación.

En esta eventualidad **LA CONVOCANTE** ajustará su calendario de pagos al programa de trabajo propuesto por **EL LICITANTE** que resulte adjudicatario del contrato.

4.- VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS:

Se llevara a cabo a las **11:30 Hrs. del día 02 de Octubre del 2024**, teniendo como punto de reunión la Coordinación de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, Sitio en **Calle Patoni No. 605, Zona Centro, Durango, Dgo., CP 34000**.

5.- JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones que establece el artículo 38 fracción II de la Ley en la materia se celebrara a las **14:00 Hrs. del día 04 de Octubre del 2024** en las oficinas, de la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, Sitio en **Calle Patoni No. 605, Zona Centro, CP 34000, Durango, Dgo.**, siendo optativa la asistencia del LICITANTE.

6.- PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La Proposición deberá presentarse integrada **en un sobre cerrado** que contendrá: **SOBRE 1** la Propuesta Técnica y **SOBRE 2** la Propuesta Económica, conteniendo cada uno los documentos descritos en los puntos 6.1 Y 6.2 la falta de cualquiera de ellos y de alguno de los requisitos establecidos en estas bases implicará el señalamiento como observación con respecto a su propuesta.

EL LICITANTE rotulará el sobre dirigido a LA CONVOCANTE, indicando los datos de la Licitación (número y nombre), el nombre de la obra, la razón social del LICITANTE y en caso, de remitir su propuesta el dato del área convocante y la leyenda "NO ABRIR ANTES DE" consignar la fecha y hora del acto de apertura de proposiciones.

Si la Proposición consta de más de un volumen, EL LICITANTE deberá numerar los volúmenes que integran su Propuesta y proporcionará un índice en cada volumen.

La propuesta que no esté cerrada en forma inviolable y marcada como se indica anteriormente, LA CONVOCANTE no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida o la apertura anticipada de la proposición presentada. **LA CONVOCANTE NO RECIBIRÁ SOBRES ABIERTOS DE UNA PROPOSICIÓN QUE SE ABRA ANTICIPADAMENTE**

POR FAVOR NO UTILICE GRAPAS*ii*

6.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

En sobre o paquete identificado con el número 1 **Propuesta Técnica** deberá contener los siguientes anexos:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

DOCUMENTO 6.1.1

1. Original y copia simple del Oficio de Invitación recibida para esta licitación con original para su cotejo, sellado de recibo por la CONVOCANTE, así como el recibo original de pago de las bases de licitación. De no presentar estos documentos no podrá admitirse su participación.
2. Original y copia simple o copia certificada del Registro actualizado del **Padrón de Contratistas de la SECOPE vigente durante el tiempo de ejecución de los trabajos.**
3. Original y copia simple o copia certificada del Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (**opcional**).
4. Personalidad del representante del LICITANTE que asista a la licitación. Deberá presentar escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (**Anexo No. 4**), deberá manifestar su domicilio fiscal, (anexar comprobante de domicilio valido: AMD, CFE, Predial, Telmex), números telefónicos de oficina y celular del representante legal, se deberá manifestar el número que el representante tenga para su uso, ya que se verificará que dicho numero efectivamente atiende dicha persona, de lo contrario se tomará como incumplimiento a la manifestación de decir verdad y será motivo de descalificación, así mismo deberá presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía.
5. Cuando la persona que asista a entregar las propuestas no sea la misma que firma las proposiciones, deberá presentar una carta poder simple para este efecto otorgado por quien posea las facultades legales para ello, así como original y copia de una identificación vigente con fotografía y firma, tanto de quien otorga como de quien recibe el poder. (**Anexo No. PT-1**); el representante en el acto de apertura de las propuestas de EL LICITANTE, deberá tener pleno conocimiento de la documentación presentada para hacer las aclaraciones pertinentes ya que no se aceptan reclamaciones al término del acto de apertura tanto técnica como económica.

DOCUMENTO 6.1.2

1. Carta de aceptación para participar en la licitación. (**Anexo - 8**).
2. Acreditar su experiencia y capacidad técnica con copia de contratos de obra con motivo de los trabajos y montos similares a la obra (**Anexo PT-2**). Adicional a lo anterior, presentará relación de contratos de obra en vigor, tanto los celebrados con la Administración pública como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejecutar. (**Anexo - 9**)
3. Currículum Vitae del personal técnico que estarán a cargo de la obra, presentar copia de la cedula profesional, además que acrediten experiencia en obra de igual o mayor magnitud de la actual (**Anexo PT-3**).
4. Relación de Maquinaria y equipo, señalando las características, la dirección donde se encuentran y soporte de propiedad (**Anexo PT-4**).
5. Capacidad financiera del LICITANTE (**Anexo PT-5**); Documentación que compruebe que EL LICITANTE tiene suficiente capital de trabajo para llevar a cabo este contrato, activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales y sin incluir los anticipos que puedan afectarse en virtud del contrato por un valor no inferior al **60% del importe de su Propuesta Económica**.
6. PERSONALIDAD JURÍDICA.- Original o copia certificada, y copia simple del Testimonio del Acta Constitutiva de la sociedad **inscrita en el registro público de la propiedad**, así como las

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

modificaciones que en su caso le hayan efectuado **para personas morales**; o bien Original o copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento e Identificación Oficial con Fotografía **para personas físicas**.

7. Original o copia certificada, y copia simple del Registro Patronal IMSS y RFC con sus actualizaciones.
8. EL LICITANTE presentará documento actualizado **expedido por el SAT**, en el que se emita **OPINIÓN POSITIVA** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el **artículo 32D** del código fiscal de la federación; así mismo presentará **DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL IMSS Y EL INFONAVIT** en los que emitan **OPINIÓN POSITIVA** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante estos organismos, fechadas al mes del procedimiento licitatorio y código QR legible para verificación.
9. Declaración escrita firmada por el administrador ó representante legal de la empresa, en la que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en los supuestos del **Artículo 63 Y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios. (Anexo -10)**.
10. EL LICITANTE presentará **escrito bajo protesta de decir verdad** que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio Fiscal Vigente de Impuestos Federales. **(Anexo -11)**
11. ESTADOS CONTABLES; comprobar el capital contable mediante: Original o copia certificada de la **ultima declaración anual fiscal** que estuvo obligado a presentar a la fecha de **la apertura** de la presente licitación **y aquellas declaraciones provisionales o definitivas del ejercicio vigente**, que a la fecha se debieran haber presentado; independientemente del régimen en el que se encuentren inscritos. Presentar original o copia certificada y copia simple del estado financiero auditado del mes inmediato anterior a la fecha de la celebración del acto de recepción y apertura de propuestas, el cual deberá realizar por un contador público externo a la empresa, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y carta expedida por el SAT de constancia de inscripción en el sistema de contadores públicos registrados.
12. Conforme a lo que establece el **artículo 63 fracción VII** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, las personas que participarán en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen presupuestos, especificaciones e información verídica y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado; en el caso de que se haya realizado con falsedad, se sancionará conforme al título séptimo de la ley.
13. **EL LICITANTE** presentará escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad que los materiales cumplen con el **grado de contenido nacional de por lo menos el 80% en su caso**.
14. Escrito mediante el cual **EL LICITANTE** deberá considerar por lo menos un 10% en la utilización de mano de obra local.
15. CONFLICTO DE INTERÉS.- EL LICITANTE deberá presentar el **Anexo PT-16** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa, mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando EL LICITANTE adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

respecto a los socios o acciones que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la **fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

En caso de haber presentado una proposición conjunta, cada uno de los participantes deberá suscribir en forma individual el documento en que conste dicha manifestación.

16. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo **40 Fracción XXXII** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, EL LICITANTE deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo PT-17**)
17. **SUBCONTRATACIÓN.-** Manifestación escrita de las partes de la Obra que subcontratará (**Anexo PT-15**).

Nota: La documentación original será reintegrada al invitado al término del acto, una vez cotejado el documento original con su copia respectiva, quedando integradas las copias en la propuesta correspondiente.

DOCUMENTO 6.1.3

1. Bases de licitación debidamente rubricado por el representante legal del LICITANTE (**Anexo No. 1**), Modelo de Contrato (**Anexo No. 2**), así como manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad para ajustarse a sus términos (**Anexo No. 2A**).
2. Documentos que integran los Datos del Proyecto, tales como Especificaciones (**Anexo No. 3**), planos constructivos (**Anexo No. 3A**) y catálogo de conceptos (**Anexo No. PE-2**).
3. Carta de declaración de conocimiento de las especificaciones generales y particulares **Anexo No. 6**.
4. Descripción de los procedimientos constructivos que se emplearán al ejecutar la obra (**FORMATO LIBRE**)

DOCUMENTO 6.1.4

1. Constancia de visita al sitio de la Obra firmada por un representante de LA CONVOCANTE y las circulares aclaratorias (acta de Junta de Aclaraciones).
2. Documento elaborado en papel membretado de la empresa en el que manifieste conocer el sitio donde se realizarán los trabajos (**Anexo No. 5**).

Se sugiere a **LOS LICITANTES** visitar el lugar en que se realizara la obra, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares de trabajo, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la Obra objeto de la licitación; hagan las investigaciones que se consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de la obra.

En ningún caso **LA CONVOCANTE** asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que un Licitante no se familiarice completamente con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, o solicitar bonificaciones a los precios consignados en su proposición, en el caso de que se decida encomendárselos.

Independientemente de asistir a la visita de obra, EL LICITANTE deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no, a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado, quedado bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO 6.1.5

1. Programa calendarizado de ejecución de los trabajos por Conceptos **(Anexo PT-7)**.
2. Programa calendarizado de utilización de Maquinaria y equipo de construcción **(Anexo PT-8)**.
3. Programa calendarizado de utilización de los Materiales y equipo de instalación permanente **(Anexo PT-9)**.
4. Programa calendarizado de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos **(Anexo PT-10)**.
5. Programa calendarizado de utilización de la Mano de obra del personal encargado directamente de la ejecución de los trabajos **(Anexo PT-11)**.

Lo anterior se deberá presentar en los formatos que proporciona LA CONTRATANTE o en formatos elaborados por EL LICITANTE conteniendo la información solicitada por LA CONTRATANTE. *Omitir información solicitada en los formatos será motivo para desechar la propuesta.*

DOCUMENTO 6.1.6

1. Datos Básicos de Mano de Obra a utilizarse **(Anexo PT-12)**.
2. Datos Básicos de materiales **(Anexo PT-13)**.
3. Datos Básicos de maquinaria de construcción **(Anexo PT-14)**.

La omisión o la falta de firma de algunos de estos documentos dentro del sobre de la propuesta técnica será motivo de descalificación del LICITANTE.

6.2.- PROPUESTA ECONÓMICA

En sobre o paquete identificado con el número 2 Propuesta Económica deberá contener los documentos y anexos siguientes:

DOCUMENTO 6.2.1.

- 1 Carta compromiso de la proposición, debidamente requisitada y rubricada por el representante legal de EL LICITANTE en todas sus hojas **(Anexo PE-1)**.

DOCUMENTO 6.2.2

1. Catálogo de Conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos, importes parciales y monto total de la proposición **(Anexo PE-2)**.
2. Resumen por partidas del Catálogo de conceptos **(Anexo PE-2A)**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024** **Construcción de 10 Cuartos para Baño en el** **Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



Deberán ser **presentados exclusivamente en las formas que para tal efecto proporciona LA CONTRANTE**, en dichas formas, EL LICITANTE deberá expresar con número y letra, y en pesos mexicanos los precios unitarios, total por acción y gran total.

DOCUMENTO 6.2.3

1. Análisis del Factor de Salario Real (**Anexo PE-3**).
2. Factores de los Análisis de Costos Indirectos, por Financiamiento y Cargo por Utilidad (**Anexo PE-4**)
3. Desglose de los Costos Indirectos (**Anexo PE-4 A**).
4. Análisis de los Costos por Financiamiento (**Anexo PE-4 B**)
5. Desglose de Utilidad y Aportaciones (**Anexo PE-4 C**).
6. Análisis de los Costos Horarios de Maquinaria y Equipo de Construcción (**Anexo PE-5**).
7. Análisis de los Precios Unitarios, No omitir el cargo adicional de 5 al millar (**Anexo PE-6**).
8. Explosión de insumos (**Anexo PE-7**).

DOCUMENTO 6.2.4

1. Programa calendarizado de Montos de Ejecución de los Trabajos por Conceptos (**Anexo PE-8**).
2. Programa calendarizado de montos de utilización de la maquinaria y equipo de construcción (**Anexo PE-9**).
3. Programa calendarizado de montos de utilización de los materiales y equipos de instalación permanente (**Anexo PE-10**).
4. Programa calendarizado de montos de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (**Anexo PE-11**).
5. Programa calendarizado de montos de utilización de la mano de obra del personal encargado directamente de la ejecución de los trabajos (**Anexo No. PE-12**).

Los Licitantes deben proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados, llenados a maquina o manuscritos con letra de molde clara, con tinta azul, en los correspondientes renglones, sin correcciones ni enmendaduras. Totalizando los programas y utilizando los periodos designados en los formatos proporcionados.

La falta de información en los Anexos de la Proposición puede determinar que **LA CONVOCANTE** rechace la Propuesta. Además están obligados a elaborar y presentar dentro del **Anexo PE-6**, todos y cada uno de los Precios Unitarios de los Conceptos de Obra solicitados en el **Anexo PE-2 CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, la inobservancia de esta obligación, faculta a **LA CONVOCANTE** para rechazar la propuesta de EL LICITANTE que haya incurrido en dicho incumplimiento.

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito y en un CD de datos o Memoria USB con toda la información conteniendo la parte técnica, la económica y la documentación distinta, presentada en PDF en formato 2010 o anterior.

7.- FORMULACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Al formular la proposición se reconocerá por los Licitantes lo siguiente:

- 1.- Que las obras se efectuarán de acuerdo con las especificaciones contenidas en este pliego y con sujeción a:
 - a) Los planos del proyecto ejecutivo.
 - b) Las especificaciones de los conceptos de trabajo formuladas por **LA CONVOCANTE**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

- c) El programa de los trabajos deberá ser formulado por EL LICITANTE, para que se dé cumplimiento a los plazos que se estipular para iniciar, ejecutar y terminar las Obras.
- d) El modelo del Contrato que forma parte de esta documentación.
- 2.- Que se tomaron en consideración las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, así como de los lugares y sitios de suministro de materiales, disponibilidad de mano de obra, costos de servicios como son: transportes, acarreos, suministros de energía eléctrica, combustibles, lubricantes, etc., y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por el incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.
- 3.- Que la propuesta presentada tendrá un periodo de validez de sesenta días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- 4.- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas en el **Documento 6.2.2** de la propuesta económica, justificará reclamación del contratista en relación a los Precios Unitarios respectivos.
- 5.- Que EL LICITANTE seleccionado presentará el programa de Ejecución de los Trabajos detallados por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes una vez considerado, según el caso, el Programa de Suministro referente a materiales, maquinaria, equipos, aparatos, instrumentos, accesorios de instalación permanente. **Por parte de LA CONVOCANTE, no se proporcionarán materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente.**
- 6.- Que se propondrán Precios Unitarios para todos los conceptos considerados en el presupuesto y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en el Pliego de requisitos.
- 7.- En caso de discrepancia entre el Precio Unitario anotado en el catálogo de Conceptos y el de Análisis, se considerará como válido el del Catálogo.
- 8.- De existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos que resulten de multiplicar las cantidades impresas en el Catálogo por el Precio Unitario anotado con letra.
- 9.- Respecto al importe total de la proposición, se tomarán en cuenta las correcciones que, por errores de operación aritmética, deberán hacerse a los importes parciales, así como la suma de ellos.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las presentadas en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- 11.- En ningún caso **LA CONVOCANTE** usará para la evaluación de las propuestas mecanismos de puntuación o porcentaje.

Estas obligaciones facultan a **LA CONVOCANTE** para rechazar la propuesta de EL LICITANTE que haya incurrido en dicho incumplimiento.

8.- PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

8.1.- DEL LICITANTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



Documentación complementaria que deberán presentar los LICITANTES en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Personalidad Jurídica, **Persona Moral**, Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, **Persona Física** copia del Acta de Nacimiento, según su naturaleza y copia identificación oficial con fotografía y firma.

EL LICITANTE podrá nombrar una persona que sea su representante en la LICITACION, éste deberá acreditar su personalidad presentando carta poder simple y credencial de identificación personal (con fotografía y firma del interesado), expedida en fecha reciente.

8.2.- FIRMA DE LA PROPOSICION

EL LICITANTE, deberá firmar con tinta azul la proposición en todas sus hojas; dentro del contenido de la CARTA COMPROMISO deberá quedar consignado con toda claridad la personalidad y facultades de la persona que firma, y la razón social de la empresa que presenta la proposición.

EL LICITANTE deberá presentar la propuesta rubricada en todas sus hojas, para lo cual podrá hacer uso de FIRMA Ó ANTEFIRMA, misma que deberá especificar en el Anexo No.4 donde acredita la PERSONALIDAD de EL LICITANTE.

9.- IDIOMA

La Proposición debe presentarse en idioma español. Los documentos de apoyo y la literatura impresa que presente EL LICITANTE en otro idioma deberán acompañarse con una traducción al español de las partes correspondientes al material o equipo ofertado, en su caso; lo cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la Proposición.

10.- ANTICIPOS:

Para que **EL LICITANTE** que resulte ganador realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso para los gastos del traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, **LA CONVOCANTE** otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento) para el inicio de los trabajos**, de la asignación aprobada para el contrato correspondiente.

Para el trámite de éste, **el contratista deberá solicitarlo mediante escrito** dirigido al Director General de LA CONVOCANTE, adjuntando la factura correspondiente.

La amortización deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

11.- FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS

El pago de los diversos conceptos de trabajo que ejecute se hará al precio que se fije en el contrato para cada unidad de obra terminada; por lo que deberá tomar en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de que dichos precios incluyan el costo directo, el indirecto, la utilidad y el costo de financiamiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

Para el pago, el Contratista presentará a la Residencia de Supervisión de la CONVOCANTE, las estimaciones en períodos no mayores a un mes. LA CONVOCANTE cubrirá al Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la autorización por parte de la supervisión.

12.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Como lo establece el artículo 30 en su párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, ninguna de las condiciones contenidas en estas BASES DE LICITACIÓN, así como las Propositiones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de Propositiones.

13.- INFONAVIT, SAR Y CONTRALORÍA

En el análisis de precios unitarios formarán parte de estos los siguientes conceptos:

El **cinco por ciento** del importe de las percepciones de los trabajadores correspondiente a la aportación patronal del contratista al Instituto del Fondo ANTI de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre el salario base de cotización

El **dos por ciento** del importe de las percepciones de los trabajadores que las empresas en calidad de patronos aportan al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), sobre el salario base de cotización; y

El **cinco al millar** por concepto de Servicio de Vigilancia, Inspección y Control que realiza la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

14.- AJUSTE DE COSTOS.

Los precios unitarios que cotice EL LICITANTE, serán ajustados según lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

15.- GARANTÍAS

Para efecto de la presente licitación los interesados deberán de constituir "garantías" a favor de la **COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 79 de la Ley en la materia de acuerdo a lo siguiente:

15.1.- DE ANTICIPOS;

Para esta obra, **EL LICITANTE** deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías deberán constituirse dentro de los 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de que reciba copia del acta de fallo, por la totalidad (100%) del monto de los anticipos. La fianza permanecerá vigente hasta en tanto se amortice el 100% del anticipo otorgado.

15.2.- DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los 05 cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el contratista hubiere recibido copia del fallo de adjudicación o del contrato suscrito por él, deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, por valor del 10% (diez por ciento) sin I.V.A. del importe del mismo.

15.3.- DE VICIOS OCULTOS

Al término de todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, **de los vicios ocultos** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Durango.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, deberá constituir **fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido** (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra.

Quedarán a salvo los derechos de **LA CONVOCANTE**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

La fianza deberá garantizar a **LA CONVOCANTE** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se establece que, **bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada dentro de la Fianza de Cumplimiento**

En todos los casos, las instituciones afianzadoras deberán aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Las garantías sólo podrán ser canceladas a solicitud escrita de LA CONVOCANTE.

16.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta se acredite mediante documento legal cual de las dos personas morales, responderá de las obligaciones, otorgará las fianzas requeridas, cubrirá los daños y perjuicios que se pudieren derivar por incumplimiento de contrato, vicios ocultos en la obra o deficiencias técnicas y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de LA CONVOCANTE, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que mediante el documento legal se acredite.

Además de los requisitos establecidos en los puntos 6.1 y 6.2, así como en el párrafo anterior, el representante común deberá presentar:

- 1.- Poder legal para actos de administración a favor de la persona que sea nombrada representante común y quién asumirá las facultades y obligaciones que se deriven del procedimiento de licitación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

- 2.- Constancia de que ninguno de los participantes se encuentre en los supuestos siguientes
 - a) En estado de quiebra o sujeto a concurso; y
 - b) Que se le haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables a éstos;
- 3.- Acreditar que los participantes en conjunto, dan cumplimiento a los requerimientos de capital contable solicitado.

Cuando quien participe sea un consorcio, deberá acreditar que tiene más de dos años conformado como tal, además de los requisitos solicitados.

17.- SUBCONTRATACIÓN

No se podrá subcontratar **ninguna** parte de la obra.

18.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las Proposiciones, con sus anexos y documentación complementaria integrada en la forma que previene este Pliego, deberá presentarse a las **11:30 horas del día 15 de Octubre del 2024**, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, ubicada Calle Patoni No. 605, Zona Centro, Durango, Dgo., donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas (técnica y económica), bajo la presidencia del Servidor Público designado.

El acto se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, iniciando con el registro de los participantes asistentes, por lo que deberán presentar sus proposiciones por escrito, por lo cual **no podrán utilizar medios electrónicos para la presentación y apertura de las mismas.**

Los LICITANTES o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición y demás documentación requerida en sobres cerrados en forma inviolable. En el caso de que la propuesta sea presentada en forma conjunta por varias empresas, en términos del, Artículo 43 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el representante común para esto efectos, entregará la Proposición. El Servidor Público designado, procederá a la apertura de los sobres en presencia de los LICITANTES que asistan al acto y en su caso, del Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango y de los invitados presentes.

Se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán devueltas por **LA CONVOCANTE**, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 44 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que LA CONVOCANTE designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado LA CONVOCANTE en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 fracción III se levantará el Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Los participantes en el acto rubricarán el Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos por Conceptos (PT-7), y el Catálogo de Conceptos (PE-2), en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo de la LICITACION; LA CONVOCANTE entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía otorgada

19. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.
2. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí o formando parte de cualquier compañía o asociación.
3. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
4. Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pago o declarado en estado de quiebra, con posteridad a la apertura de la licitación.
5. Presentar importes en la propuesta técnica que deben contemplarse en la propuesta económica.
6. Que el participante no presente su propuesta con tinta indeleble.
7. La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.
8. Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo
9. Las propuestas que reciba LA CONVOCANTE, después de la hora y fecha fijados para la recepción, serán rechazadas al licitante sin abrir.
10. La alteración de los documentos de licitación por dolo u omisión por parte de los participantes a esta licitación será motivo de que sea rechazada su propuesta.
11. En caso de que la opinión del SAT sea emitida en sentido Negativo.
12. Que contenga uno o varios precios desbalanceados con respecto al valor del mercado.
15. Que en los Análisis detallados de Precios Unitarios hagan intervenir lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo.
16. Cuando no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo.
17. Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los Análisis detallados de Precios Unitarios.
18. Cuando no estén legibles los Análisis de Precios Unitarios o los datos asentados en el Catálogo de Conceptos.
19. Por otras causa similares a las anteriores y que a juicio de LA CONVOCANTE dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.
20. Que presenten errores aritméticos que a juicio de LA CONVOCANTE produzcan variaciones sustanciales en más o en menos a su propuesta económica, reconociendo para esta revisión los

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

importes que resulten de multiplicar los precios unitarios propuestos en el Catálogo por las cantidades de obra impresas del mismo catálogo.

19.1 Es causal de desechamiento definitivo por afectar directamente la solvencia de las proposiciones las siguientes causas:

- 1.-** La falta de los siguientes documentos: Catálogo de conceptos o presupuesto de obra **Anexo PE-2**, Programa de ejecución mensual **Anexo PT-7** y Relación de maquinaria y equipo de construcción **Anexo PT-4**
- 2.-** La falta de información o documentos requeridos en estas bases de licitación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- 3.-** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en estas bases que afectan la solvencia de la proposición.
- 4.-** Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por EL LICITANTE es falsa.
- 5.-** La ubicación de EL LICITANTE en alguno de los supuestos de los artículos 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
- 6.-** Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 7.-** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Ley en la materia y lo estipulado en estas bases.
- 8.-** Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en estas bases.
- 9.-** Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos.
- 10.-** Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida.
- 11.-** Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados, conforme a lo establecido en el documento 6.1.2 numeral 2 de estas bases.
- 12.-** Que EL LICITANTE no proponga la maquinaria y equipo de construcción adecuados necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado.
- 13.-** Que la planeación integral y el procedimiento constructivo propuestos por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



COESVI
COMISION ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

magnitud de los mismos o el procedimiento constructivo no sea acorde con el programa de ejecución general de los trabajos.

14.-Que la declaración fiscal y el balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE en el documento 6.1.2 numeral 11 de estas bases.

15.-Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

16.-Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la Convocante y con el procedimiento constructivo a realizar, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

17.-Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, no sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en estas bases.

18.-Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda.

19.-Que los precios unitarios propuestos por EL LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

20.-Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

21.-Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

22.-Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo.

23.-Que en los análisis de precios unitarios de los conceptos, los materiales no sean congruentes con la relación de costos básicos.

24.-Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos y el procedimiento constructivo de que se trate.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

25.-Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas bases.

26.-Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases.

27.-Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

20.- LICITACIÓN DESIERTA:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 de la Ley en la materia, **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierta esta licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a. Ninguna empresa adquiera las bases de licitación
- b. No se presenten los licitantes para participar en el acto de Aperturas Técnica – Económica
- c. Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, ó en su caso, se rebase el importe total del presupuesto base de **LA CONVOCANTE**
- d. No se cuente con un mínimo de tres participantes en el acto de apertura.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Declarada desierta la licitación se procederá a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

21.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Se adjudicará el contrato respectivo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de “**LA CONVOCANTE**”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionado con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

LA CONVOCANTE juzgará la capacidad del Participante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información. Como resultado de la evaluación técnica, se emitirá una resolución.

LA CONVOCANTE también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

LA CONVOCANTE verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones propuestas, en caso de existir discrepancia entre cantidades, expresadas en número y letra, prevalecerá la expresada con letra previa verificación de la matriz del precio unitario y si aún persiste el error, se dará por no entregado y será motivo de descalificación. Si existiera diferencia entre el precio unitario y el importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario y las cantidades de catálogo, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



El importe total de la propuesta será ajustado por **LA CONVOCANTE** de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

El Participante a la licitación deberá proteger con cinta adhesiva transparente las correcciones hechas al Documento **PE-1** y ante firmarlo y aún que esto no será causa de descalificación, es de conveniencia para este organismo para la mejor conducción del proceso.

Si el Participante no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Que el capital de trabajo del LICITANTE cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de **LA CONVOCANTE**, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

LA CONVOCANTE emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

LA CONVOCANTE Juzgará la capacidad del LICITANTE para cumplir con su proposición, por la información que el mismo suministre, comprobará por los medios que estime convenientes, la veracidad de dicha información. La decisión de **LA CONVOCANTE** será inapelable.

21.1 DECISIÓN DE LA CONVOCANTE RELATIVA A LA LICITACION

La decisión de **LA CONVOCANTE** se hará saber a los LICITANTES en la fecha del fallo respectivo; y se apoyará en las disposiciones contenidas en el Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, emitiendo para tal efecto fallo, acatando lo dispuesto por dichos preceptos legales.

El contrato se adjudicará al LICITANTE que reuniendo las condiciones anteriores, presente la proposición solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; y demás disposiciones legales vigentes aplicables a la materia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

Los interesados podrán inconformarse ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, en los términos que prevé los artículos del Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

22.- DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:

LA CONVOCANTE dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, a las **13:00 horas del día 18 de Octubre del 2024**. En la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, ubicada en Calle Patoni No. 605, Zona Centro, Durango, Dgo., levantándose el Acta correspondiente en la que se hará constar en su caso el nombre del Adjudicatario, conforme lo establece el artículo 46 de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DESCALIFICADOS, SERÁ CONSERVADA EN CUSTODIA DE LA COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO Y SERÁ DEVUELTA A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZADO EL FALLO DE LA LICITACIÓN DE NO SER RECLAMADA POR LOS PARTICIPANTES TRANSCURRIDO ESTE PLAZO LA COESVI PROCEDERA A SU DESTRUCCION SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA.

23.- CONFLICTO DE INTERÉS:

EL LICITANTE que resulte adjudicado con el contrato derivado de la presente Licitación deberá presentar dentro de los 3 (tres) días siguientes a la emisión del fallo el **Anexo PT-16** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa, mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando EL LICITANTE adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o acciones que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la **fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

En caso de haber presentado una proposición conjunta, cada uno de los participantes deberá suscribir en forma individual el documento en que conste dicha manifestación.

24.- MODELO DEL CONTRATO (incluir numero de formato Anexo No.2)

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en los términos que estipula el modelo del Contrato, anexo a estas Bases de Concurso, que es emitido en apego a lo previsto en la normatividad vigente.

25.- FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato respectivo, se llevará a cabo a las **14:30 horas del día 22 de Octubre del 2024**, en la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango. EL LICITANTE a quien se le adjudique el contrato deberá presentar en el acto las garantías para la correcta aplicación de los anticipos y de cumplimiento del Contrato de conformidad con lo estipulado en el Artículo 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

El Licitante que resulte favorecido con la adjudicación de la presente licitación, se compromete a presentar a más tardar el día y hora establecidos para la firma del contrato lo siguientes documentos:

- **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EXPEDIDA POR EL IMSS, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA No. COESVI-I3-CB-010-2024

**Construcción de 10 Cuartos para Baño en el
Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.**



POSITIVA, FECHADA AL MES DE CONTRATACIÓN Y CÓDIGO QR LEGIBLE PARA VERIFICACIÓN.

- **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EXPEDIDA POR EL INFONAVIT**, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR **OPINIÓN POSITIVA**, FECHADA AL MES DE CONTRATACIÓN Y CÓDIGO QR LEGIBLE PARA VERIFICACIÓN.

26.- NO FORMALIZACIÓN

En caso de que EL LICITANTE al cual se le adjudique el fallo de la licitación decida no formalizar el contrato o no presente la Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el contrato se considerarán nulos. EL LICITANTE ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del **artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.**

27.- LEGISLACIÓN

27.1.- IMPREVISTOS

Lo no previsto en las BASES DE LA LICITACION Y EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO se sujetará expresamente a lo consignado en el artículo 3 la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

28.- CONFIDENCIALIDAD

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad ó artículo técnico a menos que cuente con autorización previa, expresa y por escrito de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

29.- DE LA INCONFORMIDAD:

Los Licitantes podrán presentar sus inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley en la materia, ante la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, sito en Calle Pino Suarez No. 1000, Zona Centro, CP 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.**

PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO.

Anexo No. 3

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

**INSTITUCIÓN EJECUTORA:
COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

**ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO
MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA**

NÚMERO DE ACCIONES: 10

**DENOMINACIÓN DE LA OBRA:
CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO
DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.**

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO.

PRELIMINARES Y CIMENTACIÓN.

LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN.

Se procederá a hacer la limpieza del terreno donde se construirá el cuarto; el trazo y la nivelación se harán con estacas y puentes de madera para posteriormente trazar con calhidra sobre hilos de plástico.

EXCAVACIÓN.

La excavación para alojar el cimiento de mampostería; se harán a mano con pico y pala de acuerdo a la profundidad y al ancho indicado en el plano de construcción ancho 0.50 m, profundidad 0.50m; con afine de taludes y fondo.

CIMENTACIÓN.

La cimentación será a base de mampostería de piedra braza asentada con mortero comercial - arena proporción 1:6, se recomienda en su ejecución que la piedra sea mojada para garantizar una mejor adherencia.

Las dimensiones de la cimentación serán de 50 cm. de base, 30 cm de corona y una altura de 50 cm. Mínimo; en caso de que por las condiciones mecánicas el suelo sea necesario aumentar la profundidad de desplante, los gastos y el material extra los debe cubrir el beneficiario.

La piedra a utilizarse deberá ser de buena calidad, estructura homogénea y durable, libre de defectos, arcillas, aceites y sustancias adheridas o incrustadas, sin grietas y exenta de planos de fractura y de desintegración. La unidad pétreo en su dimensión mínima, no deberá ser menor de 20 cm. Se emplearán arenas naturales de partículas duras, resistentes y deberán estar exentas de sustancias nocivas como ser: arcillas, carbones, lignitos, micas, álcalis, y otros. El agua a emplearse en la preparación del mortero, deberá ser limpia y libre de sustancias perjudiciales, tales como aceites, sales, ácidos, álcalis o materiales orgánicos. No se permitirá el empleo de aguas estancadas procedentes de pequeñas lagunas, o aquéllas que provengan de pantanos. Tampoco podrán utilizarse aguas servidas o aguas contaminadas provenientes de descargas de alcantarillados sanitarios. Se debe considerar en el costo del precio unitario el relleno de material producto de excavación para cubrir el volumen adyacente entre cimiento y taludes de la excavación.

En caso de tener dificultades para conseguir piedra braza para la construcción del cimiento de mampostería, el contratista podrá solicitar al supervisor el cambio del tipo de cimiento a cimiento ciclópeo con piedra bola de río o matacán. El supervisor analizará si es viable el cambio de cimentación, dependiendo de la disponibilidad de material y el tipo de suelo de cada construcción en particular, verificando que el uso de cimiento ciclópeo no afecte la seguridad estructural y de servicio de la acción. El cambio de cimentación no implicará un incremento o decremento en el costo de las acciones contratadas.

La especificación técnica del cimiento ciclópeo, en caso de realizar el cambio, es la siguiente:

Cimiento ciclópeo con sección de 40 x 50 cm, compuesto por un 50% de piedra bola o matacán y un 50% de concreto $F'c = 100 \text{ kg/cm}^2$, la mezcla deberá ser perfectamente homogénea antes de verter dentro de la cepa de excavación, teniendo especial cuidado de que rellene completamente la sección de la cepa, así mismo tener cuidado de no contaminar con el terreno natural al momento del vaciado.

La piedra a utilizarse deberá ser de buena calidad, estructura homogénea y durable, libre de defectos, arcillas, aceites y sustancias adheridas o incrustadas, sin grietas y exenta de planos de fractura y de desintegración.

La unidad pétreo en su dimensión mínima, no deberá ser menor de 20 cm. Se emplearán arenas naturales de partículas duras, resistentes y deberán estar exentas de sustancias nocivas como ser: arcillas, carbones, lignitos, micas, álcalis, y otros. El agua a emplearse en la preparación del mortero, deberá ser limpia y libre de sustancias perjudiciales, tales como aceites, sales, ácidos, álcalis o materiales orgánicos. No se permitirá el empleo de aguas estancadas procedentes de pequeñas lagunas, o aquéllas que provengan de pantanos. Tampoco podrán utilizarse aguas servidas o aguas contaminadas provenientes de descargas de alcantarillados sanitarios. Se debe considerar en el costo del precio unitario el relleno de material producto de excavación para cubrir el volumen adyacente entre cimiento y taludes de la excavación.

RELLENO COMPACTADO.

Relleno de material producto de excavación para cubrir el volumen adyacente entre cimiento y taludes de la excavación.

ANCLAJE DE CASTILLOS.

Se realizarán en los puntos marcados en el proyecto, estos serán armados con armex para castillo (12x12-4) y concreto $f'c= 100 \text{ kg/cm}^2$, tamaño máximo de agregado de $1 \frac{1}{2}$ "; con dimensiones de 30x30x50 cm. ahogados en la cimentación de mampostería.

MUROS, CADENAS Y CASTILLOS

CADENA DE DESPLANTE.

Serán de 12x20 cm. armadas con armex para cadena de 12x20-4, se usará concreto $f'c= 200 \text{ kg/cm}^2$. Con tamaño máximo de agregado de $1 \frac{1}{2}$ ", se vibrará el concreto, se usará cimbra común y se cuidará que los paramentos de la cimbra estén bien plomeados.

MUROS.

Se utilizará block de concreto hueco de 12x20x40 cm., se juntarán con mezcla proporción cemento gris - arena 1:5, cuidando siempre el cuatreapeo en el sentido horizontal y vertical, evitando que la junta sea mayor de 1.5 cm. de espesor, se tendrá especial cuidado de dejar la junta perfectamente cerrada, con un acabado común; se cuidará el plomeado de los muros y que las hiladas sean colocadas a nivel. Se eliminará el sobrante de mortero de los paños de muro.

CASTILLOS DE CONCRETO.

Serán de 12x12 cm. Armados con armex 12x12-4, se usará un concreto con $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$. Con tamaño máximo de agregado de $1 \frac{1}{2}$ ", se vibrará el concreto, se usará cimbra común y se cuidará que los paramentos de la cimbra estén bien plomeados, el desplante de los castillos se hará desde la base de desplante de la cimentación. Los castillos y cadenas deberán ir perfectamente amarrados entre sí y con el armado de la losa.

CADENAS DE CERRAMIENTO

Serán de 12x20 cm. Armados con armex 12x20-4, se usará un concreto con $f'c= 200 \text{ kg/cm}^2$. Con tamaño máximo de agregado de $1 \frac{1}{2}$ ", se vibrará el concreto, se usará cimbra común y se cuidará que los paramentos de la cimbra estén bien plomeados, Los castillos y cadenas deberán ir perfectamente amarrados entre sí.

PISOS.

FIRME DE CONCRETO.

Se construirá el firme de concreto con una resistencia a la compresión de $f'c= 200 \text{ kg/cm}^2$ con un tamaño máximo de agregado de $1 \frac{1}{2}$ ", reforzado con malla electrosoldada 6x6-10/10. El espesor promedio del piso será de 8 cm. con un acabado a vuelta de plana. El curado a base de agua por lo menos durante 3 días.

Se debe considerar en este concepto un relleno de material inerte de 10-12 cm. de espesor por lo menos, compactado con pisón de mano con incorporación de humedad.

FORJADO DE CHAROLA.

Forjado de charola en área de regadera a base de perfil ptr de 1 5/8" de 0.90x1.26 m. Se deberá de considerar para este trabajo: mano de obra, herramienta, cimbra, remoción y retiro de material sobrante y limpieza del área de trabajo

ESTRUCTURA.

LOSA DE CONCRETO ARMADO.

Será de 10 cm. de espesor armada con varilla corrugada de 3/8" de diámetro de $f_y=4200$ kg/cm² a cada 20 cm. En ambos sentidos, una recta y una bayoneteada bastones varilla corrugada de 3/8" a cada 40 cm en ambos sentidos, sobre apoyos, como se indica en la planta estructural del proyecto. El concreto a usar será de un $f'c= 200$ kg/cm². Hecho en obra, con un tamaño máximo de agregado de 1 1/2", el acabado será a vuelta de plana cerrando todos los poros y con acabado interior aparente usando para esto hojas de triplay u otro material que de la misma apariencia. En el volado de la losa será de por lo menos 30 cm. y se debe hacer con un gotero con junquillo de 1/2". No se permitirá el vaciado de la revolvedora en el terreno natural ya que deberán usar hojas o una tarima para evitar la contaminación del concreto, se deberá considerar una contraflecha mínima de 1 cm. El curado podrá ser a base de agua durante 3 días por lo menos. No se permitirá realizar el colado de losas cuando la temperatura ambiente sea menor de 5 grados centígrados. No se permitirá descimbrar antes de 72 horas después del colado, y deberá usarse acelerante. Deberán considerar en el análisis de costos indirectos el referente a las pruebas de laboratorio de ensayos de concreto a compresión simple, un ensayo a cada 7 días, uno a cada 14 días y otro a cada 28 días, por cada 4 m³ de concreto colado (cada 9 losas de baños de 2.70x1.50 m aproximadamente).

PRETILES.

Se utilizará block de concreto de 12x20x40 cm., se juntarán con mezcla proporción cemento gris - arena 1:5, evitando que la junta sea mayor de 1.5 cm. de espesor, se tendrá especial cuidado de dejar la junta perfectamente cerrada, con un acabado común; se cuidará el plomeado de los muros y que las hiladas sean colocadas a nivel. Se eliminará el sobrante de mortero de los paños de muro. Se rellenara el pretil con concreto pobre y se le dará un acabado boleado a la corona para evitar filtraciones en el mismo.

CHAFLANES.

Chaflanes de 10x10cm en pretiles a 45 ° con mortero proporción mortero arena 1:5 floteado para terminación.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

La instalación eléctrica se ejecutará según plano constructivo, se usará cable anti flama THW/THHW o similar con los calibres marcados en el plano respectivo. Invariablemente los conductores de fase serán en cable color negro o rojo y los conductores para neutro serán de color blanco, se deberá considerar un hilo de cable de cobre desnudo por canalización para tierra física, debiendo aterrizar todos los componentes metálicos de la instalación, así como los accesorios y luminarias, lo anterior en partes NO móviles del sistema. Los accesorios como apagadores, contactos, etc. serán de la marca quinziño o similar.

El ramaleo de las líneas de polducto eléctrico semireforzado de 1/2", debe quedar ahogada en los muros de block de concreto hueco.

La altura de los accesorios será de 40 cm. A centro para contactos en posición horizontal y 120 cm. Para apagadores en posición vertical.

La salida para alumbrado incluye su apagador.

Las salidas de contactos y apagadores en muros deberán ser emboquillados y resanados con mezcla de mortero, proporción mortero-arena 1:6, con una terminación en acabado fino, para evitar que se presenten huecos entre el muro de block y las cajas galvanizadas de las salidas eléctricas.

La instalación eléctrica se someterá a las siguientes pruebas:

- ✓ Prueba de resistencia de aislamiento a tierra y entre los conductores (aplicando una tensión), por cada circuito.
- ✓ Prueba de polaridad y puesta a tierra para contactos y en el caso de apagadores será por inspección física.
- ✓ Prueba física con corriente, de funcionalidad, de interruptores, contactos, soquets y apagadores.

Serán motivo de rechazo:

- ✓ Instalación que no pase las pruebas indicadas anteriormente.
- ✓ Materiales instalados fuera de especificación, calibre, calidad y marca.
- ✓ Cajas, registros y accesorios mal localizados y desplomados.
- ✓ Materiales defectuosos por manejo en obra y/o durante su instalación.
- ✓ Materiales usados anteriormente.
- ✓ Instalaciones sin conexiones correspondientes.
- ✓ Tubería deformada durante el proceso de vaciado de concreto y cables desnudos total o parcialmente durante su instalación.
- ✓ Elementos que no se encuentren completamente fijos.

INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA

La instalación hidráulica será de tubería TUBOPLUS o similar, con excepción de los tramos de tubería en azotea instalados como jarros de aire, los cuales serán de TUBO GALVANIZADO de ½", de acuerdo a especificaciones indicadas en el plano constructivo. El costo de las herramientas y accesorios de cortes, ajustes, reparaciones, alineación, etc., que se necesiten para la Instalación de esta deberá ser incluido en los precios unitarios.

La instalación sanitaria será con tubería y conexiones de PVC sanitario según medidas especificadas en plano constructivo.

El WC ecológico; será de color blanco modelo económico, de descarga máxima de 4.80 lts. De capacidad máxima, para la instalación debe incluir cuello de cera con guía, accesorios (tapas, asiento, etc.), herrajes del tanque, tubo alimentador coflex y llave angular para control.

El lavabo será de color blanco modelo económico con pedestal, cespól, tubos alimentadores coflex, llave mezcladora de bronce cromada y llaves angulares para el control de la alimentación de agua fría y agua caliente al lavabo.

El tinaco prefabricado deberá tener una capacidad de 450 lts. Equipado con:

1. Válvula de Llenado.
2. Multiconector con Válvula Esfera y Tuerca Unión.
3. Flotador # 5.
4. Jarro de Aire.
- 5.-Filtro estándar.

Se instalara un calentador de leña de 40 lts. De capacidad, con salidas de alimentación, descarga y jarros de aire de tubo galvanizado de 3/4" o 1/2". Se debe considerar en la instalación, llaves de paso para control de salida de agua caliente y para salida de agua fría del calentador, la base para el calentador con soportes de

tubo galvanizado empotrados a la pared del baño. Además del tubo de escape metálico con gorro o codo en el extremo superior.

La tubería hidráulica de Tuboplus o similar y la tubería sanitaria de PVC deben quedar ahogadas en los muros de block de concreto hueco.

Las salidas hidráulicas y sanitarias en muros deberán ser emboquillados y resanados con mezcla de mortero, proporción mortero-arena 1:6, con una terminación en acabado fino, para evitar que se presenten huecos entre el muro de block y las salidas de tubería.

La ejecución de los trabajos de las instalaciones hidráulicas y sanitarias se desarrollará de acuerdo a las exigencias de la obra, en general y el contratista será responsable cuando ocasione cualquier daño de la misma, por no haber ejecutado las instalaciones en su oportunidad.

Todas las tuberías ahogadas en muros y losas se colocarán de tal modo que no retrasen el proceso del colado de los pisos, y por esta razón el contratista en plomería deberá coordinar el calendario de ejecución del tendido de tubería al calendario de los elementos que incluye los tubos ahogados, considerando el tiempo para las pruebas específicas para ello.

Las salidas o preparaciones de los muebles sanitarios deberán quedar perfectamente bien alineadas y niveladas, conservando las alturas y separación entre alimentaciones y desagües uniformes dependiendo del tipo de muebles.

Se debe considerar en la instalación de las líneas de agua del calentador, **la instalación de jarros de aire** (para agua fría y agua caliente) **a base de tubería galvanizada de ½"**, empotrados al muro de la construcción del baño para limitar el movimiento por la acción del viento.

Se deberá de incluir dentro de los conceptos correspondientes a las salidas hidráulicas y sanitarias y de suministro de material, los costos referentes a la conexión de la toma domiciliaria de agua potable a una distancia de 10 m. y la descarga sanitaria a una distancia de 12 m., incluyendo el costo de la excavación de la zanja, compactación, acostillado de la tubería y relleno con material producto de excavación, además del suministro e instalación de las piezas especiales para la conexiones a las redes de agua y drenaje.

Cada uno de los muebles será probado a presión de línea general previo a la recepción de obra parcial o total, siendo motivo de rechazo las siguientes causas:

- Marca o modelo diferente a lo especificado.
- Muebles o accesorios con defectos de fabricación en cuanto a acabados.
- Muebles o accesorios con desperfectos probados durante el proceso de obra: manchas indelebles, maltratos por colocación, colocaciones defectuosas, accesorios incompletos y muebles maltratados (rotos abollados, despostillados, etc.)
- Funcionamiento defectuoso con operación normal, tales como mal funcionamiento de accesorios, desagües y sifones defectuosos, fugas en las llaves por empaques defectuosos, humedades o fugas de agua en conexiones con alimentaciones, desagües y regaderas con flujo lento, etc.

Todo mueble o accesorio deberá ser aprobado previamente a su adquisición o colocación por la supervisión y deberá ser congruente a la calidad, costo y presentación de lo especificado.

REGISTROS SANITARIOS.

Los registros sanitarios serán de una sección de 40x60 cm. Interior. En el análisis del precio unitario para este concepto se deberá considerar una altura promedio de 60 cm. Se desplantarán sobre una plantilla de concreto de 8 cm. de espesor, el concreto será de un $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$. Y serán a base de block de concreto hueco de 12x20x40 cm. asentado con mortero cemento-arena proporción 1:5 y con recubrimiento interior

con el mismo mortero con acabado pulido. Se construirá una tapa de concreto de $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$ con un marco y contramarco de herrería con perfil de acero de 1"X1"X3/16".

BASE PARA TINACO.

La base para tinaco será de 1.0x1.0 m, con una altura mínima de 1.10 m., se construirá a base de muretes de block de concreto hueco de 12x20x40 cm. asentado con mortero proporción cemento - arena 1:5, con una losa de concreto de 8 cm. de espesor de $f'c= 200 \text{ kg/cm}^2$, reforzada con malla electrosoldada 6x6-6/6, con acabado común, esta incluirá aplanado de acabado fino en sus muros y la parte baja de la losa, a base de mortero comercial proporción 1:5.

PUERTAS Y VENTANAS

Las medidas indicadas en plano constructivo de ventanas, puerta y contramarco son de vanos de los mismos, se solicita dejar estos a las medidas convenientes de tal manera que no existan huecos entre estos elementos y los muros y castillos.

En el concepto de la instalación de la puerta se deberá considerar el suministro y colocación de una puerta de perfil tubular de 0.70x2.13 m, lamina y perfiles calibre 20., incluyendo un marco de herrería de perfil tubular de 0.75x2.15 m., chapa, herrajes, además de perfilado y emboquillado del hueco de la puerta, con mortero proporción mortero arena 1:5. Y todo lo necesario para su correcta instalación.

La ventana de herrería de 0.80x0.40 m., incluye fondo anticorrosivo y mosquitero. se deberá considerar para este trabajo: suministro de los materiales, perfiles de acero cal. 20, herramienta, equipo, mano de obra, acarreo, fijación de tal manera que permita abrirse sin roces ni forzaduras, sellado exterior, cortes, desperdicios y limpieza del área de trabajo. Debe incluir el perfilado y emboquillado del hueco de la ventana en el muro, con mortero proporción mortero arena 1:5.

Se debe tener cuidado al hacer el emboquillado entre las piezas (ventanas y marcos de puertas) y el muro, para que los huecos queden perfectamente sellados y evitar la entrada de factores climatológicos como viento, polvo o lluvia. Las ventanas deben incluir tela mosquitero y vidrio de gota de 3.5 mm. De espesor.

Para la colocación del vidrio se empleará silicón acrílico entre la vagueta y el vidrio evitando cualquier hueco. Serán causa de rechazo:

- ✓ Piezas añadidas.
- ✓ Piezas fabricadas con perfiles fuera de especificación: Calibre y/o sección.
- ✓ Piezas mal soldadas o fuera de medida.
- ✓ Piezas parcial o totalmente no protegidas con pintura anticorrosiva.
- ✓ Piezas dañadas por golpes durante su colocación y/o proceso de obra.
- ✓ El mal funcionamiento de chapas.

La sujeción del marco metálico de la puerta será mediante anclajes hacia abajo en la cadena de desplante, y en los laterales adjuntos al muro.

ACABADOS.

IMPERMEABILIZACIÓN EN LOSA DE AZOTEA

A base de relleno semi-impermeable para dar pendientes, sea tierra de azotea o tezontle, donde se determinen las pendientes hacia la bajada pluvial, identificando plenamente el parte aguas negativo que se forme, la capa de tierra se apisonará por medios manuales, sobre esta, se colocará una capa a base de tablilla de barro recocido de 19 x 19 x 2 cm. Asentada con mortero comercial proporción 1:6, separación

máxima entre ellas de 1 cm. en cualquier dirección, emboquillado a base lechada de cemento-arena proporción 1:1, cuidando que penetre perfectamente en todas las juntas.

APLANADO FINO.

Aplanado fino en muros en exterior e interior de baño (excepto en área húmeda de regadera) se aplicará un aplanado fino a plomo y regla con mortero proporción mortero comercial - arena 1:5 en 2.0 cm. de espesor promedio; debe incluir remates y emboquillados en el análisis del precio unitario. Antes de colocar el aplanado se deberá de tener cuidado de humedecer el muro, para evitar que el muro absorba la humedad del mortero y poder así lograr una mejor adherencia. Se enjarrará primero y al día siguiente se dará el acabado fino, para evitar con esto grietas.

REPELLADO AREA DE REGADERA

Repellado a plomo y regla en área húmeda de regadera con mortero proporción mortero comercial - arena 1:5. En 2 cm. De espesor promedio, con una altura de piso a techo en la regadera, debe incluir remates y emboquillados en el análisis del precio unitario. Antes de colocar el repellado se deberá de tener cuidado de humedecer el muro, para evitar que el muro absorba la humedad del mortero y poder así lograr una mejor adherencia.

LOSETA CERAMICA MURO

En el área húmeda de regadera con una altura de piso a techo sobre el enjarre repellado. Se colocará loseta cerámica para muros de calidad primera de 20x30 cm. de color claro. Asentado con adhesivo para loseta cerámica. Las juntas entre las piezas serán a hueso y se emboquillarán con boquilla sin arena (anti-hongos).

LOSETA CERAMICA PISO

En el piso del baño se colocará loseta cerámica antiderrapante para piso de calidad de primera de 20x20cm. De color claro. Asentado con adhesivo para loseta cerámica. Las juntas entre las piezas serán a hueso y se emboquillarán con boquilla sin arena (anti-hongos).

PINTURA

En el muro exterior de fachada se aplicará un recubrimiento de pintura vinílica, la pintura debe ser marca Comex en la línea Institucional y/o Promil o similar, los trabajos de pintura deben incluir preparación de la superficie, una capa de sellador, 2 aplicaciones de capa de pintura y la limpieza general de los trabajos de obra.

INSTALACIÓN PLUVIAL.

BAJADA PLUVIAL

A base de tubo de PVC sanitario para cementar de 3" de diámetro, encamisado con armex 12x12-4, adosado a uno de los castillos estructurales, colado de manera monolítica con el mismo, se recibirá el codo de captación en azotea con pasta de cemento-arena y lechada de cemento-arena.

LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA.

LIMPIEZA

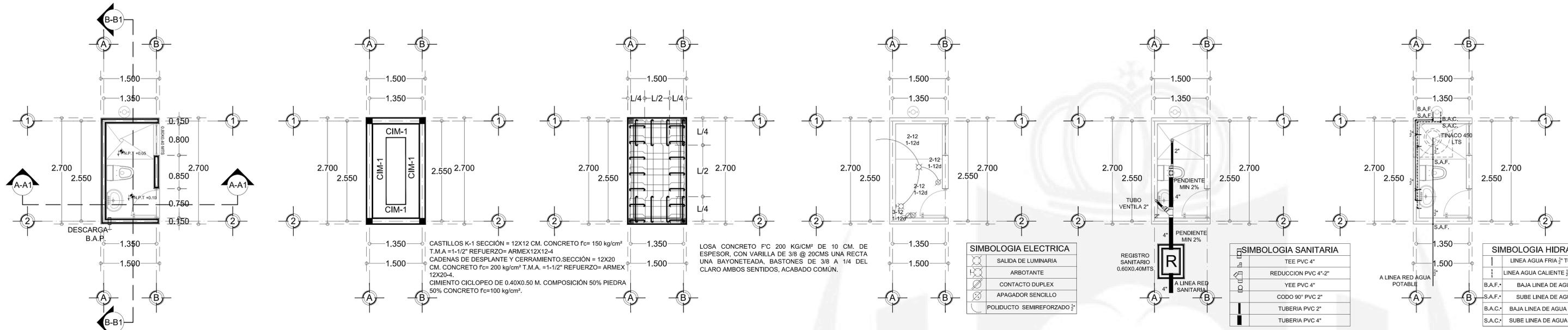
Limpieza final de la obra, en muros y pisos; a base de agua con cloro y detergente, se deberá considerar para éste trabajo; fibra, raspado con espátula metálica, mano de obra, herramienta, materiales y limpieza del área de trabajo.

PLACAS ALUSIVAS AL PROGRAMA

PLACAS

Se colocara una placa alusiva al programa de mejoramiento en cada vivienda. La placa será de material Trovicel de 3mm. de espesor rotulada en vinil impreso laminado con dimensiones de 30x15 cms. Con perforaciones para taquetear en muro, rotulado con leyendas alusivas al programa de vivienda (“Esta vivienda fue mejorada con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal 2024”), con diseño de acuerdo a indicaciones de la dependencia, incluye placa rotulada, taquetes, pijas con rondanas planas, mano de obra y herramienta.

Además de estas placas por vivienda incluidas en el catálogo de conceptos, el contratista debe contemplar en los costos indirectos, los costos de elaboración e instalación de una lona informativa por obra con dimensiones de al menos de 70x50 cm., que contenga la siguiente frase: “Esta obra se realizó con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal 2024”, deberá contener también, el Escudo Nacional, la Entidad Federativa, Municipio y Localidad, nombre del proyecto, monto FAIS en su componente FISE ejercido, metas del proyecto, número de beneficiarios, fechas de inicio y termino del proyecto y ejercicio fiscal 2024. Con diseño de acuerdo a indicaciones de la dependencia.



PLANTA ARQUITECTONICA

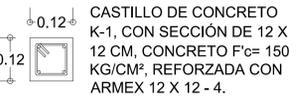
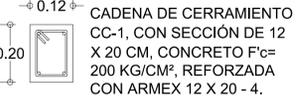
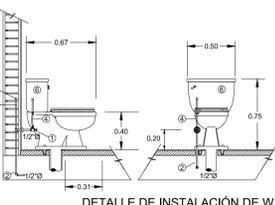
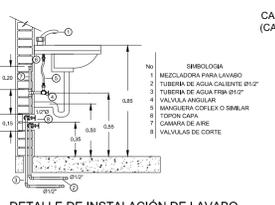
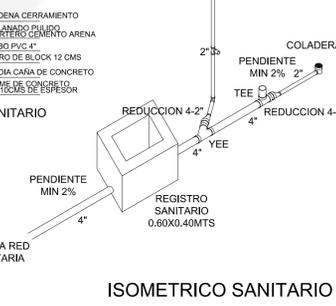
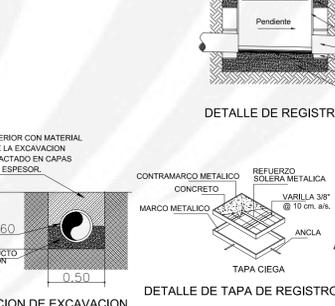
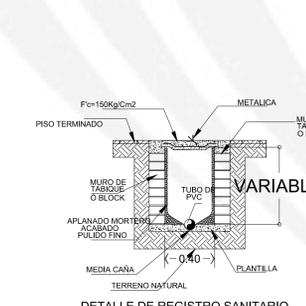
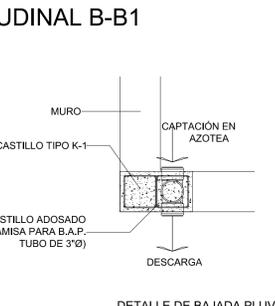
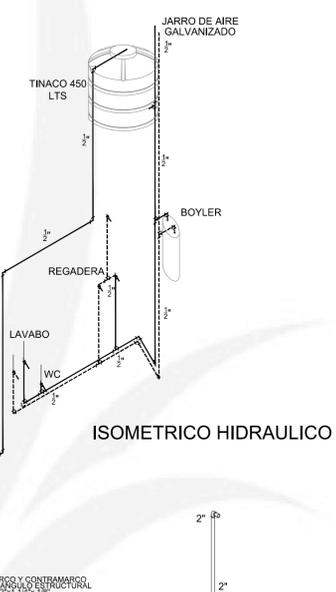
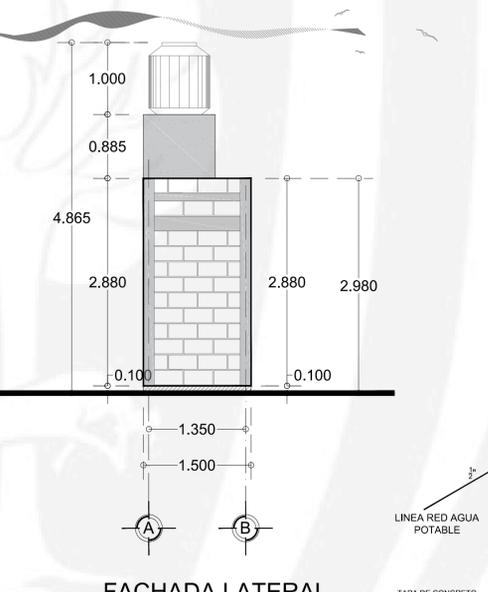
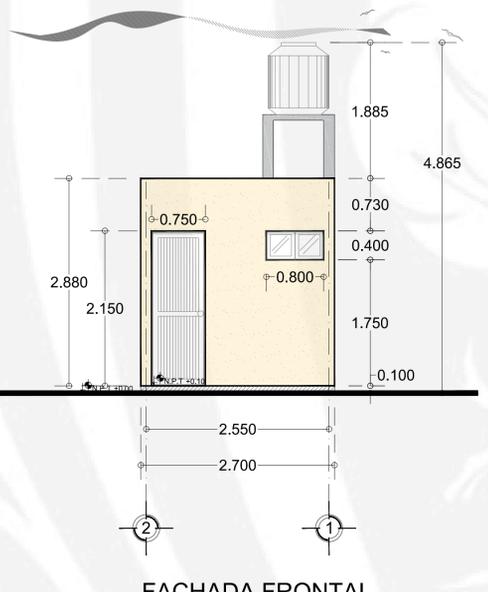
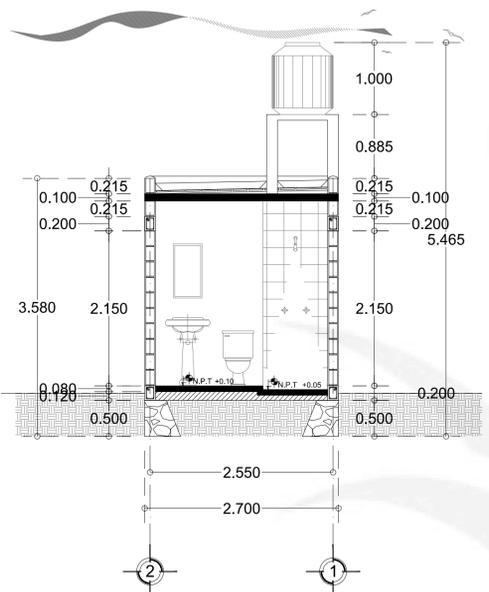
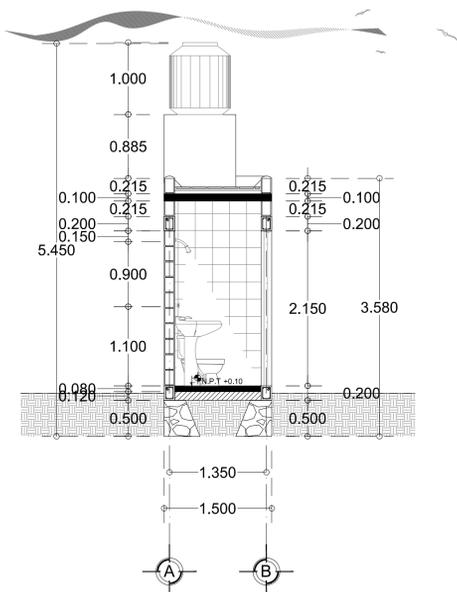
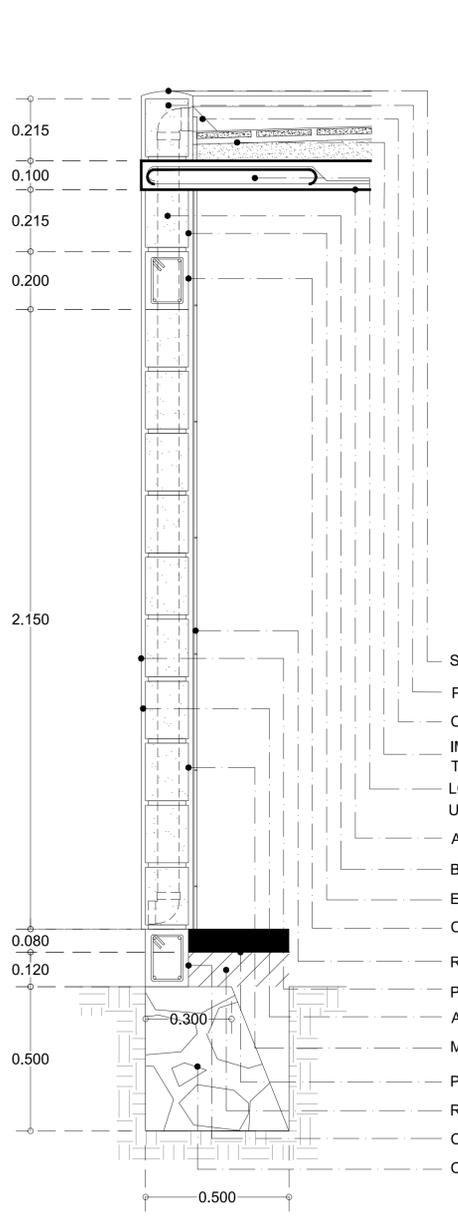
PLANO DE CIMENTACION

PLANO ESTRUCTURAL

INSTALACION ELECTRICA

INSTALACION SANITARIA

INSTALACION HIDRAULICA



MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

COESVI-I3-CB-010-2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.

ESTADO: DURANGO

COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL: LIC. JAIME FERNANDEZ SARACHO

DIRECCION OPERATIVA: ARQ. AYDE LUZ DEL CARMEN HERNÁNDEZ REYES

ESCALA: 1:100

ACOTACION: MTS

CLAVE DEL PLANO: **3A**

DURANGO GOBIERNO DEL ESTADO

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ANEXO PE-2
CATALOGO DE CONCEPTOS.**

EJECUTORA: COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.	INVITACIÓN No.:	COESVI-I3-CB-010-2024
MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA		
ESTADO: DURANGO	FECHA DE PRESENTACIÓN:	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.	FECHA DE TERMINACIÓN:	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NÚMERO	LETRA	
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.50X2.70 MTS.					
#1B	PRELIMINARES Y CIMENTACIÓN.					\$ -
1.1B	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO POR MEDIOS MANUALES, PARA DESPLANTE DE CIMENTACIÓN, ESTABLECIENDO EJES, PASOS Y REFERENCIAS EN AREA DE CONSTRUCCIÓN.	M2	40.5	\$ -		\$ -
1.2B	EXCAVACIÓN A MANO EN CUALQUIER TERRENO DE 0.00 HASTA 0.50 MTS. DE PROFUNDIDAD, SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: EQUIPO, AFINE DE TALUDES, TRASPALEOS, TRAZO, APILE DE MATERIAL, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA DE MATERIAL NO ÚTIL Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M3	16	\$ -		\$ -
1.3B	CIMIENTO DE MAMPOSTERIA A BASE DE PIEDRA BRAZA DE LA REGIÓN, ASENTADA CON MORTERO-ARENA, EN PROPORCIÓN 1:6, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO, TRAZO, NIVELACIÓN, CORTES RECTOS Y ANGULARES HASTA LOGRAR LA FORMA QUE CORRESPONDE, LA COLOCACIÓN DEBERÁ SER CON LAS PIEDRA DE MAYOR DIMENSIÓN EN EL DESPLANTE, LAS DE MEJOR FORMA Y ASPECTO SE COLOCARAN EN LAS ESQUINAS, EXTREMOS Y PARÁMETROS, LAS JUNTAS NO SERÁN MAYORES DE 4 CMS NI MENOS DE 2 CMS DE ESPESOR, DESPERDICIOS, MATERIALES, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE TRABAJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M3	11	\$ -		\$ -
1.4B	ANCLAJE DE CASTILLO A CIMENTACIÓN, DE 30X30X50 CM., CONCRETO F'C = 100 KG/CM2, ARMADA CON ARMEX 12X12-4., INCLUYE; MANO DE OBRA, CIMBRA COMÚN, DESMOLDANTE, DESCIMBRA, TORZALES, CRUCES DE VARILLAS, CARGAS, DESCARGAS, ACARREOS, LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	PIEZA	40	\$ -		\$ -

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ANEXO PE-2
CATALOGO DE CONCEPTOS.**

EJECUTORA: COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.	INVITACIÓN No.:	COESVI-I3-CB-010-2024
MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA		
ESTADO: DURANGO	FECHA DE PRESENTACIÓN:	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.	FECHA DE TERMINACIÓN:	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NÚMERO	LETRA	
1.5B	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	M3	3.2	\$ -		\$ -
#2B	MUROS.					\$ -
2.1B	CADENA DE DESPLANTE CONCRETO F'c=200 KG/CM2 ARMADA CON ARMEX 12X20-4, ACABADO COMÚN, SECCIÓN 12X20 CMS., INCLUYE; MANO DE OBRA, CIMBRA COMÚN, DESMOLDANTE, DESCIMBRA, TORZALES, CRUCES DE VARILLAS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, CARGAS, DESCARGAS, ACARREOS, LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	ML	78	\$ -		\$ -
2.2B	MURO DE BLOCK HUECO DE CONCRETO DE 12X20X40 CM. EN 12 CM. DE ESPESOR, ASENTADO CON MEZCLA DE CEMENTO GRIS-ARENA PROPORCIÓN 1:5. ACABADO COMÚN, SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, SUMINISTRO, ELEVACIÓN, MOVIMIENTOS HORIZONTALES, CARGAS, DESCARGAS Y ACARREOS DEL MATERIAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HERRAMIENTA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE DESPLANTE, TRAZO Y DESPLANTE DE ACUERDO A PROYECTO, REPARTICION UNIFORME DE JUNTAS VERTICALES, CUATRAPEO Y REMATES ADECUADOS, JUNTAS HORIZONTALES CONTINUAS Y A NIVEL, JUNTAS VERTICALES, AL CENTRO Y A PLOMO, CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 1 CM, REMATES VERTICALES COMO PREPARACION DE CASTILLOS, CERCHAS O ESCANTILLONES PARA EL TRAZO DE HILADAS HORIZONTALES DE ACUERDO A UNIFORME DISTRIBUCIÓN, REMOCIÓN Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. NO SE ADMITEN DESPLOMES MAYORES A 1:300.	M2	151	\$ -		\$ -
2.3B	CASTILLO DE CONCRETO F'C = 150 KG/CM2, T.M.A. 1 1/2", ARMADO CON ARMEX 12X12-4, ACABADO COMÚN, SECCIÓN 12X12 CM. INCLUYE: MANO DE OBRA, CIMBRA COMÚN, DESMOLDANTE, DESCIMBRA, TORZALES, CRUCES DE VARILLAS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, CARGAS, DESCARGAS, ACARREOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	ML	94.6	\$ -		\$ -

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ANEXO PE-2
CATALOGO DE CONCEPTOS.**

EJECUTORA: COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.	INVITACIÓN No.:	COESVI-I3-CB-010-2024
MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA		
ESTADO: DURANGO	FECHA DE PRESENTACIÓN:	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.	FECHA DE TERMINACIÓN:	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NÚMERO	LETRA	
2.4B	CADENA DE CERRAMIENTO DE CONCRETO DE F'C = 200 KG/CM2, ARMADA CON ARMEX 12X20-4 ACABADO COMÚN, SECCIÓN DE 12X20 CM. INCLUYE; MANO DE OBRA, CIMBRA COMÚN, DESMOLDANTE, DESCIMBRA, TORZALES, CRUCES DE VARILLAS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, CARGAS, DESCARGAS, ACARREOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	ML	78	\$ -		\$ -
2.5B	PRETEL DE BLOCK DE CONCRETO DE 12X20X40CM EN 12 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON MEZCLA DE CEMENTO GRIS - ARENA PROPORCION 1:5 EN 20CMS DE ALTURA (1 HILADA) ACABADO COMUN . INCLUYE RELLENO ACABADO BOLEADO Y SELLADO DE HUECOS DE PRETEL , CON PEDACERIA DE BLOCK Y MORTERO PROPORCION MORTERO ARENA 1:5	ML	78	\$ -		\$ -
2.6B	CHAFLAN DE 10 X 10 CM. A BASE DE MEZCLA DE MORTERO PROPORCIÓN MORTERO - ARENA 1:5.	ML	72	\$ -		\$ -
#3B	PISOS.					\$ -
3.1B	PISO DE CONCRETO ARMADO DE 8 CM. DE ESPESOR, F'C = 200 KG/CM2, T.M.A. 1 1/2". REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10, ACABADO A VUELTA DE PLANA. INCLUYE RELLENO CON MATERIAL INERTE DE 10 CM. DE ESPESOR. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, SUMINISTRO, ELEVACIÓN, MOVIMIENTOS HORIZONTALES, CARGAS, DESCARGAS Y ACARREOS DEL MATERIAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HERRAMIENTA, CIMBRA DE FRONTERAS, NIVELACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN, LIMPIEZA Y HUMEDECIDO DEL TERRENO, COLOCACIÓN DE LA MALLA AL CENTRO DEL ESPESOR DEL PISO, CORTES, DESPERDICIOS, CALZAS, ALAMBRE RECOCIDO, VACIADO, EXTENDIDO, REGLEADO, COMPACTACIÓN Y CURADO DEL CONCRETO, REMOCIÓN Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	28.8	\$ -		\$ -
3.2B	FORJADO DE CHAROLA EN ÁREA DE REGADERA A BASE DE CIMBRA CON PERFIL PTR DE 1 5/8" DE 0.90X1.26 MTS. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CIMBRA, REMOCIÓN Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PIEZA	10	\$ -		\$ -

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ANEXO PE-2
CATALOGO DE CONCEPTOS.**

EJECUTORA: COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.	INVITACIÓN No.:	COESVI-I3-CB-010-2024
MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA		
ESTADO: DURANGO	FECHA DE PRESENTACIÓN:	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.	FECHA DE TERMINACIÓN:	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NÚMERO	LETRA	
#4B	ESTRUCTURA.					\$ -
4.1B	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 ARMADA CON VARILLA DE 3/8", EN 10 CM. DE ESPESOR, T.M.A. 1 1/2", ACABADO COMUN. INCLUYE CIMBRA DE MADERA DE PINO PARA ACABADO COMÚN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO; ACARREOS, ELEVACIONES, HABILITADO, ARMADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO, CURADO, ADHESIVO, ACABADO A VUELTA DE PLANA EN LECHO SUPERIOR Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	40.5	\$ -		\$ -
#5B	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.					\$ -
5.1B	MANO DE OBRA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. INCLUYE MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS, RANURADO, CORTES, DESPERDICIOS, INSTALACIÓN DE CABLES DIFERENTES CALIBRES, APAGADOR, CONTACTO, SOQUETS, USO DE ALAMBRE GUÍA, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	30	\$ -		\$ -
5.2B	SUMINISTRO DE MATERIALES DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ACUERDO A PLANO DE INSTALACIONES DEL PROYECTO. DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TUBERÍA POLIDUCTO ELÉCTRICO SEMIREFORZADO DE 1/2", CAJAS GALVANIZADAS, ABRAZADERAS, CABLE THW CALIBRE 12, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 12, APAGADORES, CONTACTOS, SOQUETS, FOCO AHORRADOR Y TODOS LO MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN.	LOTE	10	\$ -		\$ -

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ANEXO PE-2
CATALOGO DE CONCEPTOS.**

EJECUTORA: COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.	INVITACIÓN No.:	COESVI-I3-CB-010-2024
MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA		
ESTADO: DURANGO	FECHA DE PRESENTACIÓN:	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.	FECHA DE TERMINACIÓN:	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NÚMERO	LETRA	
#6B	INSTALACIONES HIDRÁULICA Y SANITARIA					\$ -
6.1B	MANO DE OBRA DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE TUBERIA TUBOPLUS O SIMILAR Y TUBO GALVANIZADO. SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: INSTALACIÓN DE TUBO Y MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, CORTES, RANURADO, RESANE, LUBRICANTE Y LIMPIADOR PARA P.V.C., ACARREOS, ANDAMIOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DESDE VÁLVULA DE CONTROL DE EXTERIOR A MUEBLE Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	70	\$ -		\$ -
6.2B	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA A BASE DE TUBO TUBOPLUS O SIMILAR DE 1/2" Y TUBO GALVANIZADO DE 1/2", DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO. SE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TUBO Y MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, CODOS, TEES, YEES, COPLES, REDUCCIONES, SOPORTES, VÁLVULAS, LIJA, CORTES, DESPERDICIOS, RESANE, JARROS DE AIRE CON TUBO GALVANIZADO DE 1/2" Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.	LOTE	10	\$ -		\$ -
6.3B	MANO DE OBRA DE INSTALACIONES SANITARIAS A BASE DE TUBERIA DE PVC DE 2" Y 4" DE DIAMETRO. SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: INSTALACIÓN DE TUBO Y MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, CORTES, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, RANURADO, RESANE, LUBRICANTE Y LIMPIADOR PARA P.V.C., ACARREOS, ANDAMIOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DESDE VÁLVULA DE CONTROL DE EXTERIOR A MUEBLE Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	30	\$ -		\$ -

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ANEXO PE-2
CATALOGO DE CONCEPTOS.**

EJECUTORA: COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.	INVITACIÓN No.:	COESVI-I3-CB-010-2024
MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA		
ESTADO: DURANGO	FECHA DE PRESENTACIÓN:	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.	FECHA DE TERMINACIÓN:	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NÚMERO	LETRA	
6.4B	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INSTALACIÓN SANITARIA A BASE DE TUBERIA DE PVC SANITARIO. DE ACUERDO A PLANOS DE INSTALACIONES DEL PROYECTO. SE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TUBO Y MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, CODOS, TEES, YEES, COPLES, TAPONES REGISTRO, COLADERAS DE PISO CON CONTRA DE LATÓN Y CUERPO DE FIERRO COLADO, REDUCCIONES, SOPORTES, LIJA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, RESANE, LUBRICANTE Y LIMPIADOR PARA P.V.C., TUBO VENTILADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.	LOTE	10	\$ -		\$ -
6.5B	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO DE W.C. ECOLOGICO DE 4.8 LTS. DE DESCARGA Y LAVABO BLANCO CON PEDESTAL, INCLUYE TUBOS ALIMENTADORES, LLAVES ANGULARES, LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO Y CESPOL. SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL MUEBLES SANITARIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CUBRE PIJAS AL COLOR DE LOS MUEBLES, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	LOTE	10	\$ -		\$ -
6.6B	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGADERA COMPLETA, INCLUYE BRAZO, CEBOLLETA, MANERALES E INSTALACIÓN DE LLAVE DE EMPOTRAR. SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	LOTE	10	\$ -		\$ -

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ANEXO PE-2
CATALOGO DE CONCEPTOS.**

EJECUTORA: COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.	INVITACIÓN No.:	COESVI-I3-CB-010-2024
MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA		
ESTADO: DURANGO	FECHA DE PRESENTACIÓN:	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.	FECHA DE TERMINACIÓN:	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NÚMERO	LETRA	
6.7B	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO DE ACCESORIOS DE BAÑO COMPLETO, INCLUYE: JABONERA PARA LAVABO, JABONERA PARA REGADERA, PORTA CEPILLOS, GANCHOS, PAPELERA Y TOALLERO DE PORCELANA BLANCA Y TUBO CROMADO. SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PIJAS, CUBRE PIJAS, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	JUEGO	10	\$ -		\$ -
6.8B	REGISTRO DE BLOCK DE CONCRETO 12X20X40 CM. CON UNA SECCIÓN DE 40X60X60 CM. JUNTEADO Y APLANADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:5, ACABADO PULIDO, RELLENO DE HUECOS DE BLOCK CON CONCRETO F'c= 100 KG/CM2, PLANTILLA DE CONCRETO DE 5 CM. DE ESPESOR DE F'c= 100 KG/CM2, INCLUYE TAPA DE REGISTRO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 CON MARCO Y CONTRAMARCO DE HERRERIA DE ÁNGULO DE 1"X1"X3/16", DE 5 CM. DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: TRAZO, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO .	PIEZA	10	\$ -		\$ -
6.9B	BASE PARA TINACO DE 1.0X1.0 MTS. Y 1.10 MTS. DE ALTURA, A BASE DE BLOCK DE CONCRETO DE 12X20X40 CM. Y LOSA DE CONCRETO DE 8 CM. DE ESPESOR F'C = 200 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-6/6. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, HABILITADO DE ARMADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO, CURADO, ACABADO, ACARREOS, ELEVACIONES, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	10	\$ -		\$ -
6.10B	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO DE 450 LTS. FABRICADO CON PLASTICO ANTIBACTERIAS, EQUIPADO CON TAPA, VÁLVULA DE LLENADO, MULTICONECTOR CON VÁLVULA ESFERA Y TUERCA UNIÓN, FLOTADOR #5, JARRO DE AIRE Y FILTRO ESTÁNDAR; SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL TINACO , HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, VÁLVULA FLOTADOR, FILTRO PARA RETENER SEDIMENTOS, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PIEZA	10	\$ -		\$ -
6.11B	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOILER DE LEÑA DE 40 LTS., INCLUYE SOPORTE DE BOILER CON TUBOS GALVANIZADOS EMPOTRADOS EN MUROS DE BLOCK AMACIZADOS CON MEZCLA DE MORTERO - ARENA 1:5, BASE CENICERO, DUCTO METÁLICO PARA ESCAPE DE HUMO CON GORRO METÁLICO, JARROS DE AIRE A BASE DE TUBO GALVANIZADO DE 1/2".	PIEZA	10	\$ -		\$ -

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ANEXO PE-2
CATALOGO DE CONCEPTOS.**

EJECUTORA: COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.	INVITACIÓN No.:	COESVI-I3-CB-010-2024
MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA		
ESTADO: DURANGO	FECHA DE PRESENTACIÓN:	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.	FECHA DE TERMINACIÓN:	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NÚMERO	LETRA	
6.12B	INTERCONEXIÓN DE TUBERIA PARA CONEXIÓN HIDRÁULICA CON TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE VÁLVULA DE CIERRE, HASTA 10 ML. DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2" DE DIAMETRO.	LOTE	10	\$ -		\$ -
6.13B	DESCARGA DOMICILIARIA A LINEA PRINCIPAL DE DRENAJE, INCLUYE TUBO LISO DE PVC DE 4", COPLES, EXCAVACIÓN Y RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN HASTA 12 MTS. DE DISTANCIA.	LOTE	10	\$ -		\$ -
#7B	PUERTAS Y VENTANAS.					\$ -
7.1B	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE HERRERIA DE 0.80X0.40 MTS., INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO Y MOSQUITERO. SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, PERFILES DE ACERO CAL. 20, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS, FIJACIÓN DE TAL MANERA QUE PERMITA ABRIRSE SIN ROCES NI FORZADURAS, SELLADO EXTERIOR, CORTES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	pieza	10	\$ -		\$ -
7.2B	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE PERFIL TUBULAR DE 0.70X2.15 MTS, LAMINA Y PERFILES CALIBRE 20, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE PERFILES Y LÁMINA, MATERIALES, HERRAJES, COLOCACIÓN, BISAGRA DE LIBRO, FONDO ANTICORROSIVO, MARCO TUBULAR, CONTRAMARCO, CHAPA, JALADERA, FIJACIÓN DE TAL MANERA QUE PERMITA ABRIRSE SIN ROCES NI FORZADURAS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO	pieza	10	\$ -		\$ -
7.3B	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIDRIO GOTA DE AGUA DE 3.5 MM. SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL VIDRIO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, CORTES, DESPERDICIOS, SELLADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	3.2	\$ -		\$ -
#8B	ACABADOS.					\$ -

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ANEXO PE-2
CATALOGO DE CONCEPTOS.**

EJECUTORA: COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.	INVITACIÓN No.:	COESVI-I3-CB-010-2024
MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA		
ESTADO: DURANGO	FECHA DE PRESENTACIÓN:	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.	FECHA DE TERMINACIÓN:	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NÚMERO	LETRA	
8.1B	APLANADO EN MUROS INTERIORES, EXTERIORES Y PRETILES DE TABIQUE Y/O BLOCK DE CONCRETO CON MORTERO PROPORCIÓN MORTERO-ARENA 1:5. ACABADO FINO, INCLUYE REMATES Y EMBOQUILLADOS. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, SUMINISTRO, ELEVACIÓN, MOVIMIENTOS HORIZONTALES, CARGAS, DESCARGAS Y ACARREOS DEL MATERIAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE POR APLANAR (PICADO Y/O HUMEDECIDO DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE), LOS EMBOQUILLADOS, LOS REMATES Y ARISTAS A REGLA, A NIVEL Y A PLOMO (NO SE ADMITEN DESPLOMES MAYORES A 1:300), REGLEADO, CURADO DEL APLANADO, ESPESOR PROMEDIO DEL APLANADO 2.0 CM, REMOCIÓN Y RETIRO DE ESCOMBRO ANDAMIOS Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	M2	150	\$ -		\$ -
8.3B	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA A BASE DE RELLENO PARA DAR PENDIENTES CON ESPESOR PROMEDIO DE 10 CM. TABLILLA DE BARRO DE 19X19X2 CM., ASENTADA CON MORTERO COMERCIAL - ARENA PROPORCIÓN 1:6, EMBOQUILLADO A BASE DE LECHADA DE CEMENTO GRIS-ARENA EN PROPORCIÓN 1:1, CONSIDERAR ACARREOS Y ELEVACIONES, NIVELACIÓN, EMBOQUILADO Y LIMPIEZA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	28.8	\$ -		\$ -
8.4B	REPELLADO A PLOMO Y REGLA (EN ÁREA HÚMEDA DE REGADERA DE PISO A TECHO) CON MORTERO PROPORCIÓN MORTERO - ARENA 1:5. EN 2 CM DE ESPESOR PROMEDIO.	M2	73.8	\$ -		\$ -
8.5B	RECUBRIMIENTO EN MURO DE BAÑO CON LOSETA CERÁMICA DE 20X30 CM. EN ÁREA HÚMEDA DE REGADERA DE PISO A TECHO, ASENTADO CON ADHESIVO PARA LOSETA CERÁMICA, INCLUYE EMBOQUILLADO CON JUNTA ANTI-HONGOS SIN ARENA, NO INCLUYE REPELLADO	M2	73.8	\$ -		\$ -
8.6B	RECUBRIMIENTO EN PISO CON LOSETA CERAMICA DE 20X20 CM. , ASENTADO CON ADHESIVO PARA PISO DE LOSETA CERÁMICA, INCLUYE EMBOQUILLADO CON JUNTA ANTI-HONGOS SIN ARENA	M2	28.8	\$ -		\$ -
8.7B	PINTURA VINILICA EN MUROS, COLOR CLARO, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, 1 CAPA DE SELLADOR Y DOS CAPAS DE PINTURA	M2	58.4	\$ -		\$ -
8.8B.	ZOCLO DE LOSETA CERÁMICA DE 7 A 10 CM. DE ESPESOR., ASENTADO CON ADHESIVO PARA PISO DE LOSETA CERÁMICA, INCLUYE EMBOQUILLADO CON JUNTA SIN ARENA DE 6 MM. DE ESPESOR.	ML	34.5	\$ -		\$ -
#9B	INSTALACIÓN PLUVIAL					\$ -

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ANEXO PE-2
CATALOGO DE CONCEPTOS.**

EJECUTORA: COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.		INVITACIÓN No.:	COESVI-I3-CB-010-2024
MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA			
ESTADO: DURANGO		FECHA DE PRESENTACIÓN:	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:		FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.		FECHA DE TERMINACIÓN:	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:			

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NÚMERO	LETRA	
9.1B	BAJADA PLUVIAL EN PVC DE 3" DE DIAMETRO AHOGADA EN CASTILLO DE CONCRETO REFORZADO CON ARMEX 12X12-4, CON DIMENSIONES NOMINALES DE 15X15 CM., F'c= 150KG/CM2, INCLUYE CODOS, CORTES, COLADO DE CASTILLO, RECIBIR LA BOCA DE LA BAJADA EN AZOTEA CON PASTA DE CEMENTO ARENA, PROPORCIÓN 1:5, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	10	\$ -		\$ -
#10B	LIMPIEZA FINAL.					\$ -
10.1B	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA EN MUROS Y PISOS; A BASE DE AGUA CON CLORO Y DETERGENTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ÉSTE TRABAJO; FIBRA, RASPADO CON ESPÁTULA METÁLICA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ASÍ COMO RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA PRODUCTO DE DEMOLICIONES.	LOTE	10	\$ -		\$ -
#11B	PLACA.					\$ -
11.1B	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE TROVICEL DE 3MM. DE ESPESOR ROTULADA EN VINIL IMPRESO LAMINADO CON DIMENSIONES DE 30X15 CMS. CON PERFORACIONES PARA TAQUETEAR EN MURO, ROTULADO CON LEYENDAS ALUSIVAS AL PROGRAMA DE VIVIENDA, CON DISEÑO DE ACUERDO A INDICACIONES DE LA DEPENDENCIA, INCLUYE PLACA ROTULADA, TAQUETES, PIJAS CON RONDANAS PLANAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PIEZA	10	\$ -		\$ -
SUBTOTAL =						\$ -
SUBTOTAL ANTES DE IVA (CON LETRA):						
I.V.A.=						\$ -
TOTAL=						\$ -
TOTAL (CON LETRA):						

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**ANEXO PE-2A
RESUMEN POR PARTIDAS**

EJECUTORA: COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.	INVITACIÓN No.:	COESVI-I3-CB-010-2024
MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA		
ESTADO: DURANGO	FECHA DE PRESENTACIÓN:	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.	FECHA DE TERMINACIÓN:	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NÚMERO	LETRA	
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.50X2.70 MTS.					
#1B	PRELIMINARES Y CIMENTACIÓN.					
#2B	MUROS.					
#3B	PISOS.					
#4B	ESTRUCTURA.					
#5B	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.					
#6B	INSTALACIONES HIDRÁULICA Y SANITARIA					
#7B	PUERTAS Y VENTANAS.					
#8B	ACABADOS.					
#9B	INSTALACIÓN PLUVIAL					
#10B	LIMPIEZA FINAL.					
#11B	PLACA.					

SUBTOTAL =	\$ -
SUBTOTAL ANTES DE IVA (CON LETRA):	
I.V.A.=	\$ -
TOTAL=	\$ -
TOTAL (CON LETRA):	



Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-I3____-2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024



CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**, REPRESENTADO POR EL **C. PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE LA COESVI**; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____ DE LA EMPRESA, **C. _____**, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA COESVI**” Y “**EL CONTRATISTA**” RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I. La obra objeto de este contrato cuenta con inversiones provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente FISE para el ejercicio fiscal 2024, con el objeto de la realización de obras y/o acciones sociales básicas que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en zonas de atención prioritaria urbanas y rurales y en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, que forman parte de las prioridades del Gobierno del Estado de Durango.

II.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, en sus artículos 30 fracción II, y 32, se llevó a cabo la Licitación por **Invitación a cuando menos Tres Personas** con número **COESVI-I3-____-2024**, para la **Construcción de _____ en el Municipio de _____, Dgo.**, dentro del Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024.

El procedimiento fue convocado para celebrarse el día _____ y cuyo fallo se dio a conocer el día _____ del 2024, recayó a favor de la empresa _____

DECLARACIONES:

I.- “**LA COESVI**” declara que:

I.1.- Es un organismo público, descentralizado del Gobierno del Estado de Durango, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sectorizado bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, creado mediante Decreto No.98 expedido por la H. LXV legislatura del Estado de Durango, y publicado en el Periódico Oficial No. 41 de fecha 22 de mayo de 2011, mismo que contiene la Ley de Vivienda del Estado de Durango, en cuyo artículo 9º determina la creación de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango; con domicilio en la ciudad de Durango, Dgo.

I.2.- La **Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (Coesvi)**, tiene por objeto el formular el Programa Estatal de Vivienda conjuntamente con su dependencia coordinadora de sector, en congruencia con la política nacional, así como con el plan y programas, que integran el Sistema Estatal de Planeación, para su aprobación por el Titular del Ejecutivo del Estado de Durango, entre otros fines y conforme a su objeto elaborar, ejecutar y concertar programas, acciones e inversiones en materia de suelo y vivienda.

I.3.- El **Prof. Jaime Fernández Saracho**, acredita su personalidad como **DIRECTOR GENERAL** de la **COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**, mediante Testimonio que contiene la Escritura Pública N° 14597 del Volumen 444 del protocolo del Notario Público N° 18 Lic. José Antonio Alvarado Ruiz, de fecha 03 de noviembre del año 2022, instrumento que contiene la protocolización de la Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, celebrada el

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-I3 _____-2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

29 de septiembre de 2022, el cual quedó debidamente registrado bajo la Inscripción N° 104, foja 104 del libro 3 Segundo Auxiliar de Comercio, Tomo 93 Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Durango, Dgo., con fecha 09 de noviembre de 2022.

1.4.- Que el Director General cuenta con la facultad de suscribir el presente instrumento de acuerdo a la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Vivienda del Estado de Durango, así como la fracción I del artículo 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango.

1.5.- Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle Patoni N° 605, de la Zona Centro, Código Postal 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.

II.- "EL CONTRATISTA" declara que:

II.1.- La existencia legal de la empresa se acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____, **Volumen _____, de fecha _____**, pasada ante la fe del Notario Público No. _____, **Lic. _____**, del Distrito Notarial de la ciudad de _____, registrada bajo el folio mercantil electrónico No. _____ **de fecha _____, del distrito judicial en _____**

II.2.- Su representante acredita su personalidad como _____ con el testimonio de la Escritura Pública No. _____, **Volumen _____, de fecha _____**, pasada ante la fe del Notario Público No. _____, **Lic. _____**, del Distrito Notarial de la ciudad de _____, registrada bajo el folio mercantil electrónico No. _____ **de fecha _____, del distrito judicial en _____**

II.3.- Que se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral con número _____, y su Registro de contratistas ante la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado No. _____

II.3.- Que cuenta con la Cedula de Registro Federal de Contribuyentes con clave _____

II.4.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse; y que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra, motivo del presente contrato, y que dispone de la organización suficiente para ello.

II.5.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado y demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia en todo lo que no se oponga a la Ley que regula la ejecución de los trabajos, los servicios, los proyectos y las especificaciones, así como el contenido de los siguientes ANEXOS que forman parte integrante de este contrato, relativos:

Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios.
Especificaciones de construcción.
Programas y calendarizaciones quincenales de ejecución de trabajos.
Anexo 1, Manual de Supervisión.

II.6.- Ha inspeccionado debidamente el sitio de realización de las obras objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores y condiciones climatológicas que pudieran presentarse durante el desarrollo de la ejecución de la obra.

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-13 ____ -2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de ____
En el municipio de ____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

II.7.- Para los efectos del presente documento señala como su domicilio, el ubicado en **Calle ____ No. ____**, **Colonia ____**, **Código Postal ____**, de la ciudad de ____, con número telefónico ____ y correo electrónico ____

III.- **LAS PARTES** declaran:

III.1.- Que en atención a su naturaleza, a sus funciones, atribuciones y capacidades, estiman conveniente la celebración del presente instrumento, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas vigentes sobre la materia, y se celebra al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "LA COESVI" encomienda a "EL CONTRATISTA" y éste se obliga a realizar para aquella, hasta su total terminación la conclusión de la obra, de conformidad con los **anexos de: "catálogo de conceptos", "especificaciones de construcción" y "programa de obra" y anexo 1 "Manual de Supervisión" que forman parte integrante de este contrato**, consistente en **la Construcción de ____ en el Municipio ____ Dgo.**, las cuales se realizarán de acuerdo con los diversos ordenamientos, normas y anexo, obligándose para ello a realizarla hasta su total conclusión y de acuerdo a las normas del lugar donde deban realizarse los trabajos, mismas que se tienen aquí por reproducidas como parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es de:

ANTES DE IVA:

PORCENTAJE DE IVA:

GRAN TOTAL:

Esta cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que al respecto celebren las partes, por lo que si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamo alguno por ello, y las partes reconocen que la autorización de la inversión relativa a los trabajos objeto del presente contrato dada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde única y exclusivamente al presente ejercicio presupuestal, y se acepta que la ejecución de la obra en los subsecuentes ejercicios, estará condicionada a la autorización de la inversión que en su caso emita la misma Secretaría.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato el día ____ debiendo finalizarlos a más tardar el día ____ de conformidad con el programa de obra en un plazo de __ días calendario.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL LUGAR Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "LA COESVI" se obliga a tener oportunamente la disponibilidad legal y material del lugar en el que deberá realizarse la obra, objeto de este contrato, así como los dictámenes permisos y licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-13 _____ -2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

“EL CONTRATISTA” establecerá, enviando oficio de designación a “LA COESVI” antes de la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante con Cedula Profesional de la Dirección General de Profesiones de Arquitecto, Ingeniero Civil o similar quien actuara como Superintendente de Construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato: dicho Superintendente deberá tener a disposición de “LA COESVI” en el lugar de la obra y bajo su responsabilidad, los proyectos, planos, especificaciones y calendarización de obra convenida: para cualquier cambio en la designación del Superintendente “EL CONTRATISTA” contara con un plazo de quince días para hacer del conocimiento de “LA COESVI” del cambio en cuestión; “LA COESVI” se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso, la solicitud de sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

SEXTA.- PAGO DE LOS TRABAJOS (FORMA Y LUGAR). Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen a precio unitario y tiempo determinado, mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcaran una **periodicidad de quince días y no mayor de un mes**, las cuales serán presentadas por “EL CONTRATISTA”, al Supervisor de la obra, una vez validadas y autorizadas por el área de supervisión, acompañada de la documentación soporte (es decir formato de estimación, caratula de la estimación, estado de cuenta, generadores de obra, macro y micro localizaciones, bitácora de obra, fotografías, recibo y factura correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para la elaboración de las mismas; cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado se incorporaran en la siguiente estimación para que “LA COESVI” inicie el trámite en Dirección Administrativa, y una vez validado por el Órgano Interno de Control, el pago se realizara **A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**, dentro de un plazo de **20 DÍAS NATURALES** contados a partir de que hayan sido autorizadas.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación.

En el caso de falta de pago oportuno de las estimaciones, “LA COESVI” a solicitud de “EL CONTRATISTA” deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa igual establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularan sobre las cantidades no pagadas y se computaran por días calendario desde que se venció hasta el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATISTA”.

En caso de que “LA COESVI” realice algún pago en exceso, “EL CONTRATISTA” deberá integrar estas cantidades, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularan sobre las cantidades pagadas en exceso y se computaran por días calendario desde la fecha del pago, y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA COESVI.

Ni las estimaciones, ni la liquidación aunque hayan sido pagadas, se consideraran como aceptación de los trabajos, pues “LA COESVI”, se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes, mal ejecutados o por pago efectuados en exceso.

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-I3_____ -2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

“EL CONTRATISTA” está de acuerdo en que el importe de las estimaciones se le haga la deducción del Cinco al millar (0.05%) del monto de los trabajos contratados, como derechos por el servicio de inspección y vigilancia destinado a la Secretaría de Contraloría del Estado, de acuerdo al Artículo 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

“EL CONTRATISTA” autoriza para que del anticipo, estimaciones y liquidaciones del presente contrato, se descuenta cualquier cantidad por concepto de adeudos previstos o vigentes, anticipos no amortizados, conceptos pagados no ejecutados, pagos en exceso o por cualquier otro incumplimiento determinado por “LA COESVI” o en aplicación de sanciones derivadas de cualquier contrato, convenio o acto jurídico celebrado con “LA COESVI”; o de cualquier otra autoridad que así lo requiera con fundamento en el Código Civil del Estado de Durango, y aplicando en forma supletoria a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS. A solicitud por escrito “EL CONTRATISTA” se otorgará el anticipo para la iniciación de la ejecución de los trabajos de obra a realizarse, “LA COESVI” a la firma del presente instrumento y a la presentación de las garantías de anticipo y cumplimiento, “Acuse de recepción o respuesta del SAT” y escrito donde consta que se encuentra al día con sus obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit exhibidos por “EL CONTRATISTA”, otorgará a éste un anticipo de:

ANTES DE IVA:

PORCENTAJE DE IVA:

GRAN TOTAL:

Dicho importe que equivale al 30% del monto del contrato.

OCTAVA.- MODIFICACIONES AL PROYECTO, AMPLIACIÓN DEL PLAZO, MONTO DE EJECUCIÓN. LA COESVI podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante de “EL CONTRATISTA”. Las modificaciones se consideraran incorporadas al texto del contrato y por lo tanto, serán obligatorias para ambas partes.

“EL CONTRATISTA” por ningún motivo procederá a la ejecución de trabajos que no estén contemplados en el Catalogo de Conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asiente en bitácora la orden de ejecución correspondiente.

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

Por razones fundadas y explicas, se podrá modificar el plazo y monto de los contratos de obra pública mediante convenios, siempre y cuando estos, considerado conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo pactados en el contrato, ni que impliquen variaciones substanciales al proyecto original.

Por ningún motivo se podrán modificar los precios unitarios.

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-I3 _____-2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

“LA COESVI” resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso concederá la que haya solicitado “EL CONTRATISTA” o la que el propio **CONTRATANTE** estime conveniente, y se harán las modificaciones correspondientes al programa.

Si se presentaren causas que impidan la terminación de la edificación dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a “EL CONTRATISTA”, éste podrá solicitar también una prórroga, pero será optativo para “LA COESVI” el concederla o negarla.

En el caso de concederla, “LA COESVI” decidirá si procede imponer a “EL CONTRATISTA” las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la cláusula Vigésima y en caso de negarla, podrá exigir a “EL CONTRATISTA” el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que los trabajos de obra queden concluidos oportunamente, caso contrario procederá a rescindir el contrato.

NOVENA.- CANTIDADES DE OBRA EXTRAORDINARIAS.- Cuando se requiera de trabajos no incluidos en el presente contrato “EL CONTRATISTA” dará aviso a “LA COESVI” previamente a su ejecución, empleando para ello un plazo máximo de 7 (siete) días naturales para elaborar y presentar el costo de los trabajos extraordinarios, para aprobación por parte de “LA COESVI” y este resolverá lo conducente, en un plazo de 30 días naturales.

Si como resultado de la variación de las cantidades de obra originales, se requiere de la participación de maquinaria o equipo de construcción, mano de obra, materiales o procedimientos de construcción en condiciones distintas a las consideradas en los análisis de precios unitarios que sirvieron de base para adjudicar el contrato, dichos conceptos deberán analizarse como un concepto no previsto en el catálogo original del contrato. Por ningún motivo se podrán modificar los precios unitarios.

DÉCIMA.- AJUSTE DE COSTOS. El ajuste de costos se hará en base a lo estipulado en los artículos 69, 70 y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LA OBRA.- “LA COESVI” en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, designará a un representante directo en la obra, para tratar todo los asuntos relacionados con los trabajos o derivados de ellos quien tendrá entre otras, las facultades y obligaciones que se señalen en la Ley y su Reglamento.

Es facultad de “LA COESVI” a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisión en todo tiempo que duren los trabajos de la obra objeto de este contrato y dar a “EL CONTRATISTA” por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso, ordene “LA COESVI”.

Es facultad de “LA COESVI” realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en el desarrollo del programa, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación.

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-I3 _____ -2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

El representante de **"EL CONTRATISTA"**, previamente a su intervención en la obra, deberá ser aceptado por **"LA COESVI"** el que calificará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento y por razones que a su juicio lo justifiquen, **"LA COESVI"** podrá solicitar el cambio de representante de **"EL CONTRATISTA"** y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados.

"EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de la obra, por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos a un residente de obra que lo represente, el que deberá conocer el contrato y las especificaciones y estar facultado para ejecutar la obra a que se refiere este contrato, y para actuar a nombre y por cuenta de **"EL CONTRATISTA"** en todo lo referente al presente contrato.

"EL CONTRATISTA" comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito a **"LA COESVI"**, la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **"LA COESVI"** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA. **"LA COESVI"** tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente la obra, objeto del presente contrato, en cualquier estado en que estos se encuentren, dando aviso por escrito a **"EL CONTRATISTA"** con anticipación de 5 Días. Cuando la suspensión sea temporal, **"LA COESVI"** informará a **"EL CONTRATISTA"** sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique. Cuando la suspensión sea total y definitiva, se dará por terminado el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Quando **"LA COESVI"** ordene la suspensión definitiva por causa no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, pagará a éste a los precios unitarios fijados en este contrato, las cantidades de obra que hubiere ejecutado hasta la fecha de su suspensión. Por las cantidades de obra o servicios prestados que no hayan sido considerados o no pueda considerarse en los precios unitarios, se pagará a **"EL CONTRATISTA"** el importe de ellos, en la forma establecida en la Cláusula Novena. Además del importe de los trabajos ejecutados, se cubrirán a **"EL CONTRATISTA"** exclusivamente los daños que se le causen por la supervisión, o sea los gastos no recuperados que hubiere efectuado hasta la fecha de la misma, previo estudio que haga **"LA COESVI"** de la justificación de dichos gastos, según convenio que se celebre entre las partes.

Si los trabajos han de continuarse, se deberá llevar a cabo un CONVENIO MODIFICATORIO, dentro del cual se establezcan los nuevos plazos, costos y monto de las fianzas para el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINIQUITO.
"EL CONTRATISTA" comunicara a **"LA COESVI"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y esta a su vez, verificara que los mismos estén debidamente concluidos dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del aviso de terminación.

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-I3____-2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

Una vez constatada dicha terminación de los trabajos por parte de **"LA COESVI"** este procederá a su recepción dentro de los 12 días naturales siguientes a la notificación de conclusión de los trabajos. Asimismo, comunicara a la Secretaría de Contraloría del Estado, la terminación de los trabajos, e informara la fecha señalada para su recepción a fin de que, si lo estima conveniente, nombre representantes que asistan al acto, hecho lo cual bajo responsabilidad, recibirá los trabajos levantando el acta correspondiente.

"LA COESVI" se reserva expresamente el derecho de reclamar los trabajos mal ejecutados o faltantes. **"EL CONTRATISTA"** hará la entrega correspondiente a la garantía de vicios ocultos de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

En caso de expirar el plazo para la recepción de los trabajos, sin que **"LA COESVI"** haya recibido los mismos, estos se tendrán por recibidos.

Los riesgos y la conservación de los trabajos, correrán a cargo de **"EL CONTRATISTA"** hasta el acto de su entrega y aceptación por **"LA COESVI"** o por las personas que designe.

"EL CONTRATISTA" deberá entregar la obra en la forma convenida y retirará del lugar de entrega toda la maquinaria, escombros, basura, equipo empleado y residuos de materiales que quedaren a fin de dejarlo limpio, en la inteligencia de que de no hacerlo lo hará **"LA COESVI"** por cuenta del propio **CONTRATISTA**.

Previamente a la entrega de la obra, **"EL CONTRATISTA"** deberá acreditar con las constancias correspondientes de las oficinas fiscales y del Instituto Mexicano del Seguro Social, que no tiene adeudos pendientes y se encuentra al día con sus obligaciones por el concepto de impuestos, aportaciones al INFONAVIT o cuotas al Seguro Social, deberá también acreditar que no existen conflictos obrero-patronales relacionados con el personal empleado en el programa materia de este contrato.

Si al recibirse el programa y efectuarse la liquidación correspondiente, existieren responsabilidades a cargo de **"EL CONTRATISTA"** debidamente comprobadas, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos de obra realizados, y si no fueren suficientes, se hará efectiva la garantía otorgada por **"EL CONTRATISTA"**.

Si al recibirse la obra existiere reclamación pendiente de resolver, **"LA COESVI"** decidirá de inmediato sobre la misma y de no ser necesario a más tardar en un plazo de 30 días a partir de la recepción. La fianza que se otorgue para responder de los defectos de la obra materia de este contrato y de cualquier vicio aparente u oculto, continuará vigente durante el año siguiente a la fecha de recepción de la obra.

La recepción parcial o total de la obra y la liquidación de su importe, se efectuará sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retención o sanciones, en los términos de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" se obliga a que la obra y equipo que utilicen en los trabajos motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el anexo de este contrato y a que se efectúen a satisfacción de **"LA COESVI"**, por lo tanto, se compromete a sustituir los materiales y a realizar los trabajos que no cumplan con las especificaciones señaladas por su cuenta. Igualmente se obliga a responder por su cuenta y riesgo, de los

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-I3____-2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA COESVI"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.

"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad y uso de la vía pública, y las disposiciones de seguridad que con base en aquellos, tengan establecidos o establezca **"LA COESVI"** para ejecución de la obra. Serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"** los riesgos y la conservación de la obra hasta el momento de su entrega.

Cuando aparecieran defectos o vicios en los materiales dentro del año siguiente a la fecha de recepción de los mismos, **"LA COESVI"** ordenará su reposición inmediata que hará por su cuenta **EL CONTRATISTA**, sin que tenga derecho a retribución por ello. Si **"EL CONTRATISTA"**, no atendiera los requerimientos de **"LA COESVI"**, éste podrá encomendar a un tercero o a hacer directamente la reposición de que se trate, con cargo a **"EL CONTRATISTA"**, quien responderá por los problemas que resulten en la construcción debido a materiales defectuosos proporcionados.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder, traspasar, enajenar o de alguna forma transmitir a persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato y sus anexos.

DECIMA QUINTA- RELACIONES LABORALES. **"EL CONTRATISTA"** como empresario y patrón del personal que emplea para la ejecución de la obra, materia de este contrato, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, en especial, las que se refieren a la aportación que se hará al INFONAVIT del 5% del salario de dicho personal y a las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA COESVI"** en relación con la obra del contrato, ya que en lo que respecta a las relaciones laborales **CONTRATISTA-TRABAJADORES**, de ninguna forma se considera a **"LA COESVI"** como patrón directo o patrón solidario, por lo que el único responsable de las relaciones laborales con sus trabajadores será **"EL CONTRATISTA"**.

DECIMA SEXTA- SUBCONTRATACIÓN. No se permite la subcontratación.

DECIMA SÉPTIMA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA garantizará lo siguiente:

"EL CONTRATISTA" se obliga a constituir dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que **"EL CONTRATISTA"** hubiese recibido copia del fallo de la adjudicación y antes de la suscripción del presente contrato las pólizas de fianza otorgadas por Institución Mexicana, debidamente autorizada con la siguiente leyenda: Fianzas otorgadas a favor de **LA COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.**

1.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por el 10% del monto del contrato, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), para garantizar el cumplimiento del contrato.

2.- DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-13 _____ -2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

El Contratista deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo a otorgar.

3.- GARANTIA DE VICIOS OCULTOS

Con fundamento en el artículo 79 de la Ley, al concluir la obra, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la misma, por lo que previamente a la recepción de la misma, los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de tales obligaciones, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **EL CONTRATISTA**, a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto total ejercido de los trabajos; o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada dentro de la Fianza de Cumplimiento

Invariablemente se establecerá en las pólizas de fianza las Clausulas que a continuación se señalan:

La póliza en la que sea expedida la fianza de conformidad con los artículos 60, 61, 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, en relación con el artículo 22 y en las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, en lo que no se oponga a la citada Ley, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

- A) Que sea expedida con la siguiente leyenda: Fianzas otorgadas a favor **LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**.
- B) Que la Fianza se otorga en términos de este contrato.
- C) Que en el caso de prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera, o bien se hubiese celebrado algún CONVENIO MODIFICATORIO, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo en todo caso **“EL CONTRATISTA”**, **presentar el endoso a la fianza en términos del CONVENIO MODIFICATORIO, prórroga o espera acordados**.
- D) Que esta fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan aun cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por **“LA COESVI”** y se haya comunicado por escrito al deudor.
- E) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“LA COESVI”** que se producirá solo cuando **“EL CONTRATISTA”** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato (Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones).
- F) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 174, 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.
Si transcurrido el plazo, no se hubiere otorgado la fianza respectiva, **“LA COESVI”** podrá declarar la rescisión administrativa del contrato.
En el evento de que las partes celebren CONVENIO MODIFICATORIO al contrato o que los costos que sirvieron de base para integrar los precios unitarios se incrementen, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 166 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-I3____-2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

- G) Que en tanto no se libere la fianza, "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de pagar todas las primas para la prórroga en su vigencia, liberándose solamente mediante carta dirigida a la Afianzadora por parte de "LA COESVI", que así lo indique.

4.- GARANTÍA DE IMPERMEABILIZACIÓN Y/O PINTURA (SEGÚN APLIQUE checar catalogo)

El Licitante otorgara una garantía de los trabajos de impermeabilización y/o pintura (según aplique) por un término de 5 años. Para lo cual en su propuesta, deberá presentar escrito de compromiso de entrega, al momento del cobro del finiquito de los trabajos, de una carta de respaldo emitida por el fabricante del material, por el aplicador y el contratista, por ese mismo periodo de garantía. **FORMATO LIBRE.** Lo anterior, en seguimiento a lo manifestado en la descripción del precio unitario del catálogo de conceptos.

DECIMA OCTAVA: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Tratándose de incumplimiento de "EL CONTRATISTA", por la NO entrega de los trabajos o de la presentación del servicio, éste deberá reintegrar los anticipos más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularan sobre el monto de anticipo no amortizado y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA COESVI". "EL CONTRATISTA", quedará obligado ante "LA COESVI" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo.

"EL CONTRATISTA" cubrirá las cuotas compensatorias que conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

DECIMA NOVENA- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "LA COESVI" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general o por contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley y el Reglamento de Obra Pública del Estado de Durango, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, dará derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA COESVI" además de que se le apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido en el contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Cuando "LA COESVI" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicara por escrito a "EL CONTRATISTA" exponiendo las razones al respecto que se tuvieron, para que ésta, dentro del término de 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación "EL CONTRATISTA".

Se considera que "EL CONTRATISTA" incumple el contrato si no inicia los trabajos a la fecha pactada, si suspende injustificadamente los trabajos, no cumple con el programa de ejecución, por falta de materiales o equipo de construcción y no reponga alguna parte de la obra rechazada, que no se ajuste a las especificaciones o normas de calidad, si se declara en quiebra o suspensión de pagos o se hace cesión de bienes en forma que afecte el contrato, si subcontrata o cede total o parcialmente parte de la obra, si cambia la nacionalidad por otra



Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-13____-2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024



(si está establecido en los requisitos de contratación), así como por cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato.

De ser procedente la rescisión del contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, **"LA COESVI"** procederá hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aun no ejecutados y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso le hayan sido entregados; lo anterior es sin perjuicio de otras responsabilidades a cargo de **"EL CONTRATISTA"** que pudiesen existir, así como la facultad que este tiene de inconformarse por escrito ante la autoridad correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al del acto motivo de dicha inconformidad, para lo cual deberá acompañar las pruebas documentales necesarias.

En tal evento, **"LA COESVI"** levantara Acta Circunstanciada, donde se haga constar el estado que guardan los trabajos y asentándose las causas que motivaron la rescisión.

Ahora bien, para el caso de que existiera un saldo por amortizar de los anticipos otorgados y/o cualquier otro saldo a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, el mismo deberá reintegrar a **"LA COESVI"**, en un lapso no mayor de 20 (veinte) días naturales a partir de la fecha en la que le sea comunicada la rescisión de **"EL CONTRATISTA"**, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en la obra o estén en proceso de adquisición debidamente comprobados, conforme a los datos básicos de precios de la contratación, considerando si los hubiere, los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra y la contratista se compromete por escrito a entregarlos en el sitio de ejecución de los trabajos.

Si **"EL CONTRATISTA"** no reintegra el saldo por amortizar dentro del plazo antes mencionado, pagara a **"LA COESVI"**, gastos financieros conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, tratándose de prórroga en el plazo de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre el saldo no amortizado por los días calendario desde que venció el plazo de reembolso hasta la fecha de su liquidación.

VIGÉSIMA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, conforme al programa de ejecución convenido, considerando para el cálculo de las mismas el avance físico de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Las penas convencionales procederán únicamente cuando ocurran causas imputables al contratista.

La obra mal ejecutada, se tendrá por no realizada. Si como consecuencia de la comparación de los avances, el importe de la obra ejecutada es menor de lo que debió realizarse, **"LA COESVI"**, retendrá en total el 1.00% (uno por ciento) de las diferencias de dichos importes, multiplicado por el número de quincenas transcurridas desde la fecha programada para el inicio de los trabajos que se encuentran atrasados, hasta la de la revisión.

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-I3 ____-2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de ____
En el municipio de ____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente a la última quincena del programa se procede a hacer alguna retención, su importe se aplicara en beneficio de "LA COESVI" a título de pena convencional por el simple retardo en el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

Al realizar el cálculo de la sanción de atraso, se tomaran en cuenta los ajustes y prorrogas otorgadas por las partes. Para el caso de que durante el proceso constructivo dentro del tiempo programado, se efectuaran varias comprobaciones del avance de las obras y se aplicaran dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se reducirá el importe de la anterior, pudiendo ser devolutiva si el atraso es recuperado o definitivo si no se entregare la obra en la fecha acordada, en este caso la sanción continuara incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados, considerándose el 2.00% (dos por ciento) del importe faltante de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicado por los días de atraso en la entrega de la obra dividido entre quince.

"LA COESVI" verificara también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

Si se determinara la reposición, se aplicara una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que solo se devolverá si "EL CONTRATISTA" cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

No se consideraran como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de la obra que pueda originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

Las penas convencionales, señaladas anteriormente, son independientes de la facultad que tiene "LA COESVI" para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. Todo lo no expresamente previsto en este contrato, se regirá por el Código Civil, el Código Nacional de Procedimientos Civiles, así como la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, y demás ordenamientos legales aplicables, éstos últimos a los que de común acuerdo se sujetan las partes contratantes; en caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Durango y renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y sus anexos por los otorgantes, lo ratifican y firman las partes en original y dos tantos, ante la presencia de los testigos de asistencia, damos fe, a los ____ días del mes de ____ del año 2024
(Dos Mil Veinticuatro)



Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-I3____-2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024



“LA COESVI”

“EL CONTRATISTA”

PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA
DE DURANGO.

TESTIGOS.

ARQ. AYDE LUZ DEL CARMEN HERNÁNDEZ REYES
DIRECTORA OPERATIVA DE LA COESVI.

LIC. KAREN YULIANA RODRÍGUEZ AMAYA.
COORDINADORA JURÍDICA DE LA COESVI.

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-13____-2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

ANEXO 1
MANUAL PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA.

La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI), ha determinado modernizar sus procedimientos con el fin de proporcionar al Beneficiario Calidad y Eficiencia en los programas de obra que opera, es por eso que se implementa el presente:

“Manual de supervisión de obra.”

El objeto principal de este Manual es establecer los lineamientos y procedimientos para verificar que la ejecución de las obras de construcción que realiza la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, cumplan con las **condiciones y especificaciones técnicas, calidad y tiempo establecidos en el contrato.**

La supervisión de obra consiste en garantizar que ésta se realice de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y programas aprobados, de conformidad con lo estipulado en los contratos celebrados por la COESVI para su construcción, además de contribuir a la rápida obtención de la información requerida, llevar un control en el seguimiento de las actividades al igual que contar con la información de quien es el responsable de ejecutarlas o a quien van encaminadas.

La evaluación de la calidad de la vivienda y/o de la obra ejecutada, se expresará sólo con dos opciones: **“CUMPLE y NO CUMPLE “**

CALIFICACIÓN CUMPLE

Cuando todas y cada una de las viviendas y/o sus etapas constructivas se ejecuten cumpliendo las especificaciones estipuladas en el proyecto, las cuales el supervisor a cargo apruebe para que ya terminadas; éste tenga la facultad de garantizar que las viviendas cuentan con estabilidad estructural y durabilidad.

CALIFICACIÓN NO CUMPLE

Dependiendo del tipo de observaciones a la obra ejecutada se dividirán en:

1.- Observaciones corregibles y que no ponen en riesgo la seguridad estructural de la vivienda.

- Deberá especificarse el tipo de observaciones: fallas, omisiones o incumplimientos. Éstos deben estar referidos a las notas de bitácora correspondientes.
- Identificar las viviendas en las que se presentan.
- Determinar con base al número total del paquete la incidencia de las observaciones.
- Definir y establecer compromisos de solución con “EL CONTRATISTA” asentados y firmados en bitácora, a las observaciones realizadas por el supervisor para la resolución inmediata de estas o perfectible durante el proceso de obra.
- Verificar que se cumplan los compromisos establecidos en un mínimo de días establecidos a criterio del supervisor encargado, si no se cumpliera con el plazo estipulado en este punto, se convocara a junta conciliadora con “EL CONTRATISTA” a efecto de determinar mediante dictamen técnico el monto de las retenciones que correspondan.

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-I3____-2024
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de _____
En el municipio de _____, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

2. Desarrolladas fuera de especificaciones y/o que pueden poner en riesgo la seguridad estructural.

- Deberá especificarse el tipo de observaciones: fallas, omisiones o incumplimientos. Éstos deben estar referidos a las notas de bitácora correspondientes.
- Identificar las viviendas en las que se presentan.
- Determinar con base al número total del paquete la incidencia de las observaciones.
- Realizar levantamiento de daños por escrito y fotográficamente para ser evaluados por el supervisor y personal técnico de la COESVI, y en casos especiales con intervención de otras dependencias y/o Empresas consultoras para ser analizados.
- En consideración a la evaluación realizada por el supervisor y departamento correspondiente de la COESVI, se determinará si las observaciones son corregibles. En este caso, se verificará el cumplimiento a las indicaciones de solución resultado del análisis previo. Éstas deben estar referidas a las notas de bitácora correspondiente.
- En caso de que las observaciones no sean corregibles, se analizara la posible rescisión de contrato por incumplimiento y derivado de esto los probables cambios de contratista o encargado de obra.
- En consideración a lo anterior y bajo la responsabilidad del supervisor deberá asentarse en el reporte de bitácora de obra de cada periodo, la conclusión de la evaluación de la calidad de las obras.
- Toda la información relevante al proceso constructivo deberá llevarse a cabo a través de la Bitácora correspondiente (electrónica o convencional)



CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo No. 2A

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y CONFORMIDAD PARA AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS

FECHA: _____

**C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DGO
PRESENTE.**

Me refiero a la licitación No. _____ relativa a la _____ en el municipio de _____, por este conducto, y en mi carácter de _____ de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el contenido del modelo de contrato y manifestamos conformidad para ajustarnos a sus términos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANTE-FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(Opcional)

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE
DURANGO.	
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo No. 4

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD.

FECHA: _____

**C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DGO
PRESENTE.**

Por este medio, yo: _____ (**Nombre del representante legal**) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de _____ (**Carácter que ostenta**), según consta en el Testimonio Notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público Número _____ de la ciudad _____ (**ciudad en que se inscribe**) y que se encuentra registrado bajo número _____ del Registro Público de Comercio de _____ (lugar en que se efectuó el registro), en representación de _____ (**Nombre o razón social**), manifiesto que cuento con las facultades necesarias para entregar la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres contratistas No. _____ para _____ (**Objeto de los trabajos**) convocada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

Datos de la empresa:

Personalidad:

Nombre o razón social:

RFC:

Domicilio:

Teléfono y correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Núm. Padrón de Contratistas:

Datos del representante

Carácter:

Nombre:

No. de Identificación oficial:

Domicilio:

Teléfono y correo electrónico:

Así mismo hago de su conocimiento la rúbrica mediante la cual se dará validez a la propuesta entregada.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANTE-FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(Opcional)

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

ANEXO No. 5

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER
EL SITIO DE LOS TRABAJOS**

Durango, Dgo., a _____

**C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COESVI
P R E S E N T E .**

Me refiero a la Licitación No. _____, relativo a

_____ ,
para manifestar a usted que esta Empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos y para ello a juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho concurso razón por la cual, esta empresa no aducirá posteriormente ajustes en los tiempos de entrega de los trabajos o bonificación adicional por concepto de los tiempos.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

ANEXO No. 5

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER
EL SITIO DE LOS TRABAJOS**

Durango, Dgo., a _____

**C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COESVI
P R E S E N T E .**

Me refiero a la Licitación No. _____, relativo a

_____ para manifestar a usted que esta Empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos y para ello a juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho concurso razón por la cual, esta empresa no aducirá posteriormente ajustes en los tiempos de entrega de los trabajos o bonificación adicional por concepto de los tiempos.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

**MANIFESTACION DE TENER, CONOCER Y CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES
GENERALES Y PARTICULARES.**

ANEXO 6

**C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COESVI.
PRESENTE.**

SIRVA LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE QUE TENGO EN MI PODER LAS
ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA
_____ Y MANIFIESTO HABERLAS LEIDO, ANALIZADO Y
CONSIDERADO AL ELABORAR MI PROPUESTA CORRESPONDIENTE A LA OBRA EN
CUESTION.

ASI MISMO, HAGO CONSTAR QUE OBRAN EN MI PODER LOS PLANOS QUE
INTEGRAN LA TOTALIDAD DEL PROYECTO Y DECLARO QUE LOS CONOZCO, HE LEIDO Y
CONSIDERADO LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLOS SE ENCUENTRAN.

ATENTAMENTE.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.**

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

ANEXO No. 8

CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

Durango, Dgo., a _____

C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COESVI
PRESENTE.

Con referencia al oficio No. _____ a través del cual nos hacen la invitación para participar en la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, consistente en la _____ en el municipio de _____, Dgo., por este conducto me permito informarle que **ACEPTAMOS** la invitación para participar.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo 9

**RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR, TANTO LOS CELEBRADOS CON LA
ADMINISTRACIÓN PUBLICA COMO CON PARTICULARES.**

Fecha: _____

**C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
PRESENTE.**

Me refiero a la Licitación No. _____ relativa a _____,
anexo al presente, la Relación de Contratos de obra en vigor, celebrados tanto con la
Administración Publica como con los particulares, señalando el importe total contratado y
el importe por ejecutar.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	No. DE CONTRATO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE	DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE EJERCIDO CON IVA	IMPORTE POR EJERCER	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo 10

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTICULO 63 Y 100 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS**

Fecha: _____

**C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
PRESENTE.**

Me refiero a la Licitación No. _____ relativa a _____
por este conducto, y en mi calidad de _____ de la Empresa _____
manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en los supuestos de
los **Artículos 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**
para el Estado de Durango y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo 11

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y
FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE
DE IMPUESTOS FEDERALES.**

Fecha: _____

**C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
PRESENTE.**

Me refiero a la Licitación No. _____ relativa a _____
por este conducto, y en mi calidad de _____ de la Empresa _____
manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que hemos presentado en tiempo y forma las
declaraciones del Ejercicio Fiscal Vigente de impuestos federales.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Hoja Membretada del licitante)

FORMATO DE CARTA PODER.

FECHA: _____

C.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DGO
PRESENTE.

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder), según consta en el Testimonio Notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público Número _____ de (ciudad en que se otorgó el poder referido) y que se encuentra registrado bajo número _____ del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro), por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo, y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la licitación por Invitación a cuando menos tres personas No. _____ para _____ (Objeto de los trabajos) convocada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER.

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

LICITACION No.:	HOJA:
FECHA:	DE:
OBRA:	ANEXO # PT - 5

CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE

EL LICITANTE CUYA RAZON SOCIAL COMO CONTRATISTA ES _____
MANIFIESTA SU CAPACIDAD FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CUYO NOMBRE APARECE
EN EL RECUADRO DE REFERENCIA Y PARA EL CASO DE SER RELACIONADA CON MOTIVO DEL FALLO DE
LA LICITACION CORRESPONDIENTE, ANEXA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION QUE SE ENLISTA.

1.- DECLARACIONES BANCARIA (NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS CON LAS QUE TIENE
RELACIONES).

2.- CARTAS DE CREDITO DE INSTITUCIONES BANCARIAS QUE DEN FINANCIAMIENTO

NOMBRE DE LA INSTITUCION BANCARIA	CARTA DE FECHA	MONTO
-----------------------------------	----------------	-------

SUMA DE LA LINEA DE CREDITO MANTENIDAS PARA ESTA OBRA

\$

3.- BALANCE ACTUALIZADO DE LA COMPAÑIA

LA EMPRESA CONTRATISTA PRESENTA BALANCE ACTUALIZADO AL DIA _____ DEL MES DE _____
DE _____ CON UN MONTO DE ACTIVO Y CAPITAL DE \$ _____

NOMBRE DEL LICITANTE :

FIRMA:



COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.



CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

ANEXO PT.15

MANIFESTACION ESCRITA DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE SUBCONTRATARAN.

LUGAR Y FECHA: _____

C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
PRESENTE.

Me refiero a la licitación No. _____ relativa a : _____, por este conducto Manifiesto que **NO SE SUBCONTRATARA** ninguno de los trabajos en las obras motivo de esta licitación.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

ANEXO PT-16

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo. a ___ de _____ del año _____.

**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DGO
P R E S E N T E.-**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 **FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

**PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

FORMATO PT-17

Declaración de integridad

(1 Ciudad, Estado), (2 Fecha)

(3 Nombre y cargo del titular de la convocante)

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 41, Fracción XXXII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios**, así como, en las bases de participación de la *licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas* No. _____ para la contratación de: _____, declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que por ningún motivo nuestra empresa de manera directa, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de La Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones de ventaja, con relación a los demás participantes.

Atentamente,

(8 Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante)

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

ANEXO PE-1

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION

(Fecha y Lugar) _____

C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO
P R E S E N T E.

El suscrito _____ en representación de la Sociedad _____
_____ o por su propio derecho (en caso de
actuar por sí mismo, como persona física), en atención a
_____ (datos de oficio de invitación ó convocatoria),
para participar en el Licitación No. _____, relativo a
_____.

PROPONGO

Realizar, mediante el contrato respectivo, la obra consistente en:

de acuerdo con las Normas, Especificaciones, Planos y Plazos que para este objeto dio a conocer la COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, y conforme a los conceptos, cantidades de trabajo aproximadas y los precios unitarios contenidos en el catálogo que, debidamente firmado se anexa a esta proposición.

DECLARO

- 1.- Que tengo capacidad jurídica para contratar y obligarme a la ejecución de la obras objeto de este concurso, Contrato A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO y que dispongo de la organización y elementos para ello.
- 2.- Que conozco el contenido de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios en vigor. Así como las Normas y Especificaciones de Construcción relativas a la Obra a ejecutar.

CONVENGO

- 1.- Habiendo examinado los planos, condiciones del contrato, las especificaciones y el catálogo de conceptos para la ejecución de los trabajos descritos, nos comprometemos a realizar la

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

obra de acuerdo con dichos documentos, por la cantidad de \$ (con número y letra), sin I.V.A., con un tiempo de ejecución de ___ (con número y letra) días naturales

- 2.- A sostener esta oferta por un período de _____ días a partir de la fecha de apertura de las propuestas, permaneciendo nuestro compromiso de ejecutar los trabajos, misma que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, dentro del plazo estipulado.
- 3.- En entregar a la COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, en el transcurso de los 5 (cinco) días hábiles, siguientes a la fecha en la que se me sea entregada copia del acta de fallo o un ejemplar simple del contrato una póliza de fianza por valor del 10% (diez por ciento) del importe total de la obra para el cumplimiento de la misma; y la correspondiente al 100% (cien por ciento) del importe considerado como anticipo de los trabajos a ejecutar.
- 4.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la póliza de garantía del cumplimiento indicado, dentro del plazo fijado, sería sancionado conforme lo establece el artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR O REPRESENTANTE)

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

LICITACION No.:	HOJA:
FECHA:	DE:
OBRA:	ANEXO # PE - 3

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL				
DESCRIPCIÓN:			CLAVE:	
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) = \$				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	OPERACIÓN	UNIDAD	VALOR
	Unidad de Medida y Actualización (UMA)		\$	
FSR_SABA	Salario Base		\$	
	DATOS PARA CALCULO DE PERCEPCION ANUAL			
FSR_DNVAC	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	
	Prima vacacional		%	
	Días para el cálculo de prima dominical		días	
	Porcentaje para prima dominical		%	
	DIAS DE PERCEPCION ANUAL (DPA)			
FSR_DPCAL	Días Calendario (DC)		días	
	Días Aguinaldo		días	
FSR_DPPVA	Prima vacacional		días	
	Prima Dominical		días	
	Días equivalentes por horas extras al año		días	
	Prestaciones por Contrato de Trabajo		días	
FSR_DPA	SUMA (DPA) = FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+ FSR_DPHEX+FSR_DPOT1		días	
	DIAS NO LABORABLES ANUALES (DNLA)			
FSR_DNSEP	Séptimo día		días	
FSR_DNFES	Festivos por Ley		días	
FSR_DNDCO	Por Costumbre		días	
FSR_DNSIN	Días Sindicato		días	
FSR_DVAC	Vacaciones		días	
FSR_DNPER	Permisos y Enfermedad		días	
FSR_DNCLI	Condiciones Climatológicas		días	
FSR_DNARR	En Horas Inactivas por Arrastre		días	
FSR_DNGUA	Días no trabajados por Guardia		días	
FSR_DNOT3	Otros Días no trabajados		días	
FSR_DNLA	SUMA (DNLA) = FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN		días	
	CALCULO DE DIAS LABORABLES ANUALES			
FSR_DLA	Días laborables al año (DLA = DC - DNLA)		días	
	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.			
	FSBC = DPA/DPCAL			
	SALARIO BASE DE COTIZACION			
	Salario Base de Cotización			

	CALCULO DE CUOTA IMSS			
	Prestaciones en Especie		%	
FSR_IMPE	Prestaciones en dinero		%	
FSR_IMEX	Enfermedad y maternidad para más de 3 UMAS		%	
FSR_IMENF	Enfermedad y Maternidad Cuota fija		%	
FSR_IMINV	Invalidez y vida		%	
FSR_IMCE	Cesantía en edad avanzada y vejez		%	
FSR_IMRTR	Riesgos de trabajo		%	
FSR_IMIMS	SUMA(Cuota Patronal IMSS)		%	
	PORCENTAJES PARA CALCULO DE PRESTACIONES ANUALES			
FSR_IMGUA	Impuesto Guarderías		%	
FSR_IMNOM	Impuesto Nómina		%	
FSR_IMSAR	Impuesto SAR		%	
FSR_IMINF	Impuesto INFONAVIT		%	
FSR_IMOT2	Impuestos Locales		%	
	DIAS EQUIVALENTES DE PRESTACIONES ANUALES (DEA)			
FSR_DEIMS	Cuota Patronal IMSS		días	
FSR_DEGUA	Guarderías		días	
FSR_DENOM	Impuestos Sobre Nómina		días	
FSR_DESAR	SAR		días	
FSR_DEINF	INFONAVIT		días	
FSR_DEOT2	Impuestos locales		días	
FSR_DEA	SUMA (DEA)		días	
	DIAS COSTO ANUAL			
FSR_DCA	Días Costo Anual (DCA = DPA+DEA)		días	
	FACTOR DE SALARIO BASE A SALARIO GRAVABLE			
FSR_FSI	FSBSG=DPA/DLA (PARA CALCULO DE SAR E INF EN P.U.)			
	FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR_FSR	FSR=DCA/DLA			
NOMBRE DEL LICITANTE :		FIRMA:		

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

LICITACION No.:	HOJA:
FECHA:	DE:
OBRA:	ANEXO # PE - 4

FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD				
COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA \$ _____				
CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE		PORCIENTO
		PARCIAL	ACUMULADO	
1.-	COSTOS INDIRECTOS			
a)	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		\$ -	0%
	a.1) - Honorarios, sueldos y prestaciones	\$ -		
	a.2) - Depreciación, mantenimiento y renta	\$ -		
	a.3) - Servicios	\$ -		
	a.4) - Gastos de oficina	\$ -		
	a.5) - Seguros y Fianzas	\$ -		
b)	ADMINISTRACIÓN DE CAMPO		\$ -	0%
	b.1) - Honorarios, sueldos y prestaciones	\$ -		
	b.2) - Depreciación, mantenimiento y renta	\$ -		
	b.3) - Servicios	\$ -		
	b.4) - Servicios	\$ -		
	b.5) - Gastos de oficina	\$ -		
	b.6) - Trabajos previos y auxiliares	\$ -		
	b.7) - Seguros y Fianzas	\$ -		
	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$ -	0%
2.-	COSTO POR FINANCIAMIENTO		\$ -	0%
3.-	CARGO POR UTILIDAD		\$ -	0%
LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCULARAN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: % IND. = CI / CD % FIN. = CF / (CD + CI) % UTI. = CU / (CD + CI + CF) CD = COSTO DIRECTO				
NOMBRE DEL LICITANTE :		FIRMA:		

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

LICITACION No.: FECHA: OBRA:	HOJA: DE: <p style="text-align: right;">ANEXO # PE - 4A</p>
---	--

DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS					
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) = \$					
	CONCEPTO	IMPORTE		IMPORTE	
		CENTRAL	OBRA	TOTAL %	IMP. %
	FLETES Y ACARREOS 1.- DE CAMPAMENTO 2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCION 3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACION 4.- DE MOBILIARIO				
	SUBTOTALES				
	GASTOS DE OFICINA 1.- PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO 2.- CORREOS, TELEFONOS, TELEGRAFOS, RADIO 3.- SITUACION DE FONDOS 4.- COPIAS Y DUPLICADO 5.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS 6.- GASTOS DE CONCURSOS				
	SUBTOTALES				
	TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES 1.- CONST. Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO 2.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO				
	SUBTOTALES				
	SEGUROS Y FIANZAS 1.- PRIMAS POR SEGUROS 2.- PRIMAS POR FIANZAS				
	SUBTOTALES				
NOMBRE DEL LICITANTE :		FIRMA:			

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

LICITACION No.: FECHA: OBRA:	HOJA: DE:
ANEXO # PE - 4B	

ANÁLISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO									
TAZA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO = %									
PERIODO	OBRA EJECUTADA	IMPORTE DE ANTICIPO	IMPORTE DE ESTIMACIÓN	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	COBROS	GASTOS	DIFERENCIA COBRO-GASTO	DIFERENCIA ACUMULADA	INTERES A PAGAR
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
TOTALES									

Interes propuesto= % anual
 Interes Neto= %

% Financiamiento = (Dif. Cobro-Gasto * Interes Propuesto)/Costo Directo+Indirectos.

NOMBRE DEL LICITANTE :	FIRMA:
------------------------	--------

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

LICITACION No.: FECHA: OBRA:	HOJA: DE: ANEXO # PE - 4C
---	--

DESGLOSE DE UTILIDAD Y APORTACIONES

EJEMPLO DE CÓMO DEBERAN PRESENTAR EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL SISTEMA PARA EL RETIRO (S.A.R.) Y EL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL PAGO QUE EFECTUA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA.

Mano de obra		35.00%
Materiales		55.00%
Maquinaria		10.00%
A) Costo Directo	=	100.00%
B) Indirectos Of. Centrales		6.00%
C) Indirectos de Campo		9.00%
D)	SUBTOTAL = A+B+C =	115.00%
E) Financiamiento 1.5 %		1.73%
F)	SUBTOTAL = D+E =	116.73%
 G) UTILIDAD		
	UTILIDAD PROPUESTA	14%
	1+(ISR (30%)+PTU(10%))	140%
	=	10.00%
		126.73%
 H) SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	5 AL MILLAR=	0.63%
		127.36%

Los costos y porcentajes utilizados son enunciativos NO limitativos, se utilizan como ejemplo, el contratista debera calcularlos para cada Licitación en que participa. Deberán presentarlo conforme al ejemplo anterior.

NOMBRE DEL LICITANTE :	FIRMA:
-------------------------------	---------------

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

LICITACION No.:	HOJA:
FECHA:	DE:
OBRA:	ANEXO # PE - 5

ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN					
Equipo No.	Clasificación:	Descripción:			
DATOS GENERALES					
(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA	\$ _____	(\$) PRIMA DE SEGURO _____ % ANUAL			
(VLL) VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____				
(Vpe) VALOR DE PIEZAS ESPECIALES	\$ _____	(Q) MANTENIMIENTO MAYOR O MENOR _____ %			
(Va) VALOR DE ADQUISICIÓN	\$ _____	(HP) POTENCIA NOMINAL _____ HP			
		(HVLL) VIDA DE LAS LLANTAS _____ HORAS			
(Vr) VALOR DE RESCATE _____ % Pm	\$ _____	(HVpe) VIDA DE LAS PIEZAS ESPECIALES _____ HORAS			
(Vd) VALOR A DEPRECIAR	\$ _____	(DILA) DÍAS LABORADOS EL AÑO _____ DÍAS			
(Ve) VIDA ECONOMICA	_____ HORAS	(H) HORAS DE LA JORNADA _____ HORAS			
(i) TASA DE INVERSIÓN ANUAL	_____ HORAS				
(Ha) HRS. EFECTIVAS POR AÑO	_____ HORAS				
CARGOS FIJOS					
			COSTO		
DEPRECIACIÓN	$D=(Va - Vr) / Ve=$		\$	-	-
INVERSIÓN	$I=(Va+Vr)/2Ha=$		\$	-	-
SEGURO	$S=(Va+Vr)s/2Ha=$		\$	-	-
MANTENIMIENTO	$T= Q D =$		\$	-	-
			SUMA		
			\$	-	-
CONSUMO					
			COSTO		
COMBUSTIBLE	UNIDAD	H.P.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	
GASOLINA	LITRO			\$	-
DIESEL	LITRO			\$	-
ACEITE DE MOTOR	LITRO			\$	-
OTRAS FUENTES ENERGÉTICAS	LITRO			\$	-
				SUMA	
				\$	-
LLANTAS					
				COSTO	
MEDIDAS	COSTO UNITARIO		NO. DE PIEZAS	COSTO UNITARIO	
	LLANTA			\$	-
	CÁMARA			\$	-
	CORBATA			\$	-
CARGO POR LLANTA = (\$ / HVLL) =	\$		/	HRS	\$
OTROS ELEMENTOS (PIEZAS ESPECIALES)					\$
				SUMA	
				\$	-
CARGO OTRO ELEMENTO N\$					
OPERACIÓN	SALARIO NOMINAL	SALARIO REAL	CANTIDAD	IMPORTE	
CATEGORÍAS				\$	-
a)				\$	-
b)				\$	-
c)				\$	-
CARGO		SUMA So = \$			\$
Si ha > 1600 Hrs: S = So (DILA) / Ha =					\$
Si Ha > 1600 Hrs: S = So / H =					\$
				SUMA	
				\$	-
COSTO DIRECTO POR HORA				TOTAL	\$
NOMBRE DEL LICITANTE :				FIRMA:	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

LICITACION No.: FECHA: OBRA:	HOJA: DE: <p align="right">ANEXO # PE - 6</p>
---	--

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
DESCRIPCIÓN:	CALVE:	CANTIDAD:	UNIDAD:	P.U.:	
(1) MATERIALES					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
SUBTOTAL DE MATERIALES \$				-	
(2) MANO DE OBRA					
CATEGORÍA	CANTIDAD	SALARIO	RENDIMIENTO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL DE MANO DE OBRA \$					-
(3) HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
SUBTOTAL DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO \$				-	
A.- A COSTO DIRECTO			TOTAL (1) + (2) + (3) = \$		
FACTORES INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD			PORCENTAJE		IMPORTE
(B).- COSTOS INDIRECTOS OFICINAS CENTRALES % IDC x CD					
(C).- COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO % IC x CD					
(D).- COSTO DIRECTO + COSTOS INDIRECTOS (% IDCxCD + % ICxCD) + CD					
(E).- COSTO POR FINANCIAMIENTO % F x (CD + CI)					
(F).- SUBTOTAL (D + E)					
(G).- UTILIDAD % U (% F x (CD + CI))					
(H).- SUBTOTAL (G + H)					
CARGOS ADICIONALES					
TOTAL PRECIO UNITARIO (CD + CI + CF + U + CARGOS ADICIONALES).			UNIDAD:	\$	-
NOMBRE DEL LICITANTE :			FIRMA:		

NOTA: ESTE ANÁLISIS DEBERA EFECTUARSE CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA, EL SITIO DE EJECUCION Y CONDICIONES LABORALES DEL CONTRATANTE

CONSIDERACIONES
 PERCEPCION DEL TRABAJADOR =
 SALARIO BASE DE COTIZACION =
 SALARIO REAL INTEGRADO =
 VER ANÁLISIS DE SALARIO REAL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda, es responsable de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango.

I. IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO RESPONSABLE

Los responsables de los datos personales en la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda son los Responsables de las unidades administrativas que forman parte integrante de esta Dependencia, a saber; Dirección General, Dirección Administrativa, Coordinación Jurídica, Dirección de Concertación Social, Dirección Operativa, Dirección de Planeación, Coordinación de Comunicación Social, Unidad de Transparencia, Todos con domicilio en Calle Patoni 605, Zona Centro Durango, Dgo. México, Cp. 34000, y la Coordinación de la Representación Laguna con domicilio Avenida del canal # 46 col. Las Brisas Ciudad Lerdo Durango, México, Cp. 35150, todos con un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes, y al correo electrónico coesvi@durango.gob.mx, al respecto se le informa lo siguiente:

II. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO AQUÉLLOS QUE SON SENSIBLES

Que los datos personales que recabamos de usted, se incorporaran a un sistema de base de datos personales. Se utilizarán para las finalidades que son necesarias para el servicio que solicita, observando los principios de calidad, consentimiento, finalidad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: datos identificativos, datos electrónicos, datos laborales, datos patrimoniales, datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, datos académicos, datos especialmente protegidos (sensibles) y datos personales de naturaleza pública. De ninguna manera el titular de los datos personales está obligado a proporcionar datos sensibles que se refieran a la esfera más íntima de su vida, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

III. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO

La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango recopilara datos personales de forma obligatoria en el ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a lo señalado en los

Calle Patoni 605 Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo. / Teléfono (618) 137 43 00
coesvi@durango.gob.mx



artículos 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango.

IV. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Programas, Proyectos y Servicios.
- Quejas y Denuncias.
- Recibir solicitudes de acceso a la información.
- Adquisición de bienes y servicios a proveedores y prestadores de servicios.
- Sistema de video vigilancia.
- Administración de Recursos Humanos
- Padrón de Proveedores
- Administración de Recursos Humanos

De manera adicional, los datos personales que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado; promover los eventos y actividades institucionales de promoción, capacitación y difusión, así como realizar encuestas de calidad del servicio.

El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

Cuando una ley así lo disponga; que los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales; cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable; cuando exista una situación de emergencia que pueda dañar a un individuo en su persona o bienes; para la atención de un servicio sanitario de prevención o diagnóstico; cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público; cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente; cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación; para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente; cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.



V. **LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales registramos de usted, para qué los recabamos y las condiciones de uso en su tratamiento (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que se elimine de los registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

Estos derechos se conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) usted deberá presentar la solicitud personalmente ante la Unidad Transparencia de la COESVI con domicilio en la Calle Patoni 605, Zona Centro, Cp. 34000, Durango, Dgo; México. Teléfono: (618) 137-43-39, o a través del correo electrónico: aida.cardoza@durango.gob.mx conforme al procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango.

VI. **DEL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

La Titular de la Unidad de Transparencia de la COESVI es la Ing. Gracia Aida Cardoza Rodriguez, con domicilio en la Calle Patoni 605, Zona Centro, Cp. 34000, Durango, Dgo; México, C.P. 34170, con un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes, o bien, al correo electrónico aida.cardoza@durango.gob.mx, con el que podrá dirigirse en caso de alguna duda o aclaración.

VII. **LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS DE AVISO DE PRIVACIDAD**

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de <https://coesvi.durango.gob.mx/coesvi/>

